
SOBERANÍA ALIMENTARIA

La libertad de elegir para
asegurar nuestra alimentación



DFID Department for
International
Development

SOLUCIONES PRÁCTICAS
ITDG
Tecnologías desafiando la pobreza

SOBERANÍA ALIMENTARIA

La libertad de elegir para
asegurar nuestra alimentación



Carrasco, Haydeé

Soberanía alimentaria: La libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación / Haydeé Carrasco, Sergio Tejada.-- Lima: Soluciones Prácticas - ITDG; 2008

85 p.

ISBN N°: 978-9972-47-153-7

ALIMENTACIÓN / SEGURIDAD ALIMENTARIA / SOBERANÍA ALIMENTARIA / PRODUCCIÓN AGROPECUARIA/ POLÍTICA ALIMENTARIA / ESTUDIOS DE CASOS / VN / BO /MX / PE

510 / C26

Clasificación SATIS. Descriptores OCDE

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2008-03988

Primera edición: 2008

©Soluciones Prácticas - ITDG

Razón social: Intermediate Technology Development Group, ITDG

Domicilio: Av. Jorge Chávez 275, Lima 18, Perú. Casilla Postal: 18-0620

Teléfonos: 444-7055, 446-7324, 447-5127 Fax: 446-6621

E-mail: info@solucionespracticas.org.pe <http://www.solucionespracticas.org.pe>

Autores: Haydeé Carrasco, Sergio Tejada

Colaborador técnico: Pedro Ferradas

Edición y corrección de estilo: Fernando Lecaros

Coordinación: Doris Mejía, Alejandra Visscher, Margie Yuyes

Diagramación y carátula: Axigraf

Impreso por Servicios Generales

Impreso en el Perú, marzo del 2008

El presente documento ha sido elaborado en el marco del proyecto "Impulsando el Enfoque de Manejo de Desastres Centrado en la Protección de los Medios de Vida" ejecutado por Soluciones Prácticas – ITDG en Ancash y San Martín, y financiado por el DFID (UK Department for International Development).

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 5 |
| I. La alimentación en el mundo | 7 |
| 1. El estado de la nutrición | 7 |
| 2. El estado de la producción agropecuaria | 8 |
| 3. Producción agroindustrial para la exportación | 9 |
| 4. Agricultura familiar campesina | 10 |
| II. Conceptos básicos sobre soberanía alimentaria | 13 |
| 1. Soberanía | 13 |
| 2. Soberanía alimentaria | 14 |
| a. Foros Mundiales y sus definiciones sobre soberanía alimentaria | 14 |
| b. Aspectos comunes de las declaraciones | 19 |
| III. Organizaciones y movimientos impulsores de la soberanía alimentaria | 21 |
| 1. Vía Campesina | 21 |
| 2. Veterinarios sin Fronteras (VSF) | 22 |
| 3. Otras organizaciones y movimientos sociales | 22 |
| IV. Soberanía alimentaria, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación | 25 |
| 1. Derecho a la alimentación | 25 |
| 2. Seguridad alimentaria | 26 |
| 3. Soberanía alimentaria | 28 |
| V. Marco internacional sobre alimentación | 31 |
| 1. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 | 31 |
| 2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1976 | 31 |
| 3. Declaración de Roma sobre Soberanía Alimentaria Mundial, 1996 | 31 |
| 4. Directrices Voluntarias FAO, 2004 | 32 |
| 5. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT, 1989 | 33 |
| 6. Acuerdos comerciales | 33 |
| a. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), 1947 | 34 |
| b. Ronda Uruguay, 1986 | 34 |
| c. Acuerdo sobre Agricultura (AsA), 1994 | 35 |
| d. Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), 1994 | 36 |

| | |
|--|-----------|
| VI. Políticas alimentarias en Latinoamérica | 37 |
| 1. Venezuela | 37 |
| 2. Bolivia | 39 |
| 3. México | 39 |
| VII. La situación alimentaria en el Perú | 41 |
| 1. Principales limitaciones de la producción alimentaria en la agricultura peruana | 41 |
| a. Rentabilidad | 41 |
| b. Disponibilidad, degradación y fragmentación de las tierras | 42 |
| c. Disponibilidad y gestión del agua | 44 |
| d. Comercialización agropecuaria | 45 |
| e. Comercio exterior | 45 |
| f. Promoción y desarrollo de la agricultura | 46 |
| 2. Condición nutricional en el Perú | 47 |
| a. Niveles de desnutrición infantil | 47 |
| b. Consumo de nutrientes básicos en la alimentación | 48 |
| 3. Políticas alimentarias en el Perú | 49 |
| a. Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural | 49 |
| b. Estrategia Nacional de Desarrollo Rural | 50 |
| c. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015 | 50 |
| d. Plan Nacional para la Superación de la Pobreza | 51 |
| e. Nuevas propuestas | 53 |
| 4. La soberanía alimentaria y el TLC en el Perú | 53 |
| a. Desbalances en la firma del TLC | 53 |
| b. El TLC y los transgénicos | 54 |
| c. Impacto del TLC en los pequeños productores peruanos | 55 |
| d. Acciones requeridas | 56 |
| | |
| Breve reseña del TLCAN México – EEUU | 59 |
| | |
| VIII. Reflexiones finales | 61 |
| | |
| Bibliografía | 65 |
| | |
| Anexos | 69 |
| 1. Relación de documentos y declaraciones sobre soberanía alimentaria | 71 |
| 2. Declaración de Tlaxcala de la Vía Campesina (1996) | 72 |
| 3. Declaración de Nyéléni (2007) | 75 |
| 4. Foro por el Derecho de los Pueblos a la Alimentación (2007) | 79 |
| 5. Foro Mundial sobre la Reforma Agraria (2004-2005) | 81 |
| 6. Incidencia de la pobreza, según ámbitos geográficos, 2004-2006 (Perú) | 85 |

INTRODUCCIÓN

El hambre y la desnutrición afectan hoy a cerca de 53 millones de personas de América Latina y el Caribe, lo que constituye un 10% de la población total de dicha región¹. La desnutrición en las niñas y niños menores de tres años tiene un efecto negativo durante todo su ciclo de vida, afectando la salud, la educación y la productividad de las personas. Las poblaciones que sufren más la desnutrición crónica infantil son las más pobres y los indígenas.

Estos datos muestran que la alimentación es uno de los problemas fundamentales del desarrollo y merece un debate profundo que ponga en cuestión a nuestros paradigmas sobre el comercio, la economía, la agricultura y a las demás dimensiones de los modelos de desarrollo. Debatir sobre la agricultura y la alimentación en el mundo, lleva necesariamente a un acercamiento crítico a los dos grandes modelos de desarrollo rural: el orientado por las políticas de libre mercado y el basado en la economía familiar campesina. El primero, conocido como neoliberalismo, es impulsado por las grandes empresas transnacionales de la agroindustria y la producción para la exportación, que requiere un uso intensivo de la tierra, el empleo de productos químicos, semillas híbridas o transgénicas, maquinaria pesada, etc.

Muchos países desarrollados subvencionan el excedente de su producción agropecuaria destinada a la exportación, lo que genera que se vendan productos alimentarios en otros mercados por debajo de los costes de producción en el lugar de origen. Esta política es conocida como “*dumping*” y generalmente tiene efectos perniciosos sobre las economías locales. En territorios que no logran producir la suficiente cantidad de alimentos se suele considerar que la importación de éstos, a precios baratos, puede solucionar el problema alimentario y nutricional. En este modelo la producción familiar campesina tiende a la desaparición pues no puede alcanzar los mismos niveles de “*eficiencia*”.

Frente a esta perspectiva y sus efectos sobre la economía familiar de pequeña escala, varias organizaciones rurales articuladas internacionalmente a través de Vía Campesina, han desarrollado un modelo basado en la alimentación como un derecho humano fundamental y no sólo como una mercancía. Esta propuesta, llamada “*soberanía alimentaria*”, nace a raíz del debate sobre cómo garantizar la alimentación de la población mundial, tema que vuelve a la agenda global alrededor de 1970, bajo el liderazgo de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En el presente libro trataremos el concepto de soberanía alimentaria, sus antecedentes, principales definiciones y su presencia en las políticas alimentarias latinoamericanas; estableceremos una comparación entre dicho concepto y los de seguridad alimentaria y derecho a la alimentación. Asimismo, analizaremos el marco que condiciona el problema alimentario y el cumplimiento del derecho a la alimentación en el mundo y la situación alimentaria en el Perú.

En la parte final se presenta una reflexión crítica sobre el concepto, examinando las posibilidades que abre en tanto propuesta proveniente de las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo.

¹ ONU (2007). Resultados del Estudio “Mapa de Vulnerabilidad a la Desnutrición Crónica Infantil, 2007”. En: http://www.onu.org.pe/Publico/infocus/desnutricion_infantil.aspx

Queremos expresar nuestro reconocimiento a Patrick Mulvany, miembro de Practical Action UK y presidente del UK Food Group (Grupo de Alimentos de UK), por su liderazgo internacional en torno a la problemática de la alimentación. Le agradecemos por los documentos que nos proporcionó para la elaboración de este libro.

>> I. LA ALIMENTACIÓN EN EL MUNDO

Los derechos sociales son vulnerados día a día en distintas partes del mundo. Las cifras de personas que no acceden a la salud y a la educación, que no consiguen los requerimientos calóricos diarios y que mueren por falta de alimentación, son realmente alarmantes. Este drama es vivido con mayor intensidad en los países llamados "en desarrollo". Y esto ocurre en un periodo histórico de innovaciones tecnológicas y crecimiento económico sin precedentes, pero caracterizado por un incremento descontrolado de la desigualdad entre y dentro de los países, en el que cada vez son menos personas las que concentran la mayor cantidad del Producto Bruto Nacional (PBN). De acuerdo al Informe del PNUD (ONU, 1998), para satisfacer las necesidades básicas de la población del planeta, bastaría el 4% de las 225 mayores fortunas del mundo.

En este contexto de extremos sociales y económicos, el problema de la alimentación es parte de la agenda global, y los movimientos sociales empiezan a discutir esta problemática y desarrollar propuestas desde una perspectiva crítica hacia las políticas de los organismos internacionales que no han logrado solucionar el problema del desarrollo.



Fotos: Cosecha de papa en Cusco.

1. El estado de la nutrición

Las estimaciones para el periodo 1998-2000 indicaban que la subnutrición² afectaba a 840 millones de personas en el mundo, de las cuales el 95,12% habitaban en los países en desarrollo. Para el periodo 2001-03, se estimaba que había 854 millones de personas subnutridas a escala mundial, aproximadamente una de cada cinco personas, de las cuales el 96,2% correspondía a los países en desarrollo³.

² La subnutrición se refiere a las personas que consumen menos del mínimo requerido de energía alimentaria. Según la Organización Mundial de la Salud, la necesidad diaria mínima, que tiene en cuenta las calorías necesarias para mantener el peso corporal desempeñando una actividad ligera, varía de un país a otro según edad, sexo y estatura media, desde aproximadamente 2.300 kcal per cápita.

³ Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2006*. Roma: FAO, 2006.

CUADRO 1
Prevalencia y proyecciones de la subnutrición en regiones en desarrollo

| Región | Población total estimada 1997 (millones) | Subnutridos en población total | | | Prevalencia de la subnutrición (% de la población) | |
|------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| | | Nº personas 1990-1992 (millones) | Nº personas 1996-1998 (millones) | Proyección 2015 (millones) | 1990-1992 % | Proyección 2015 % |
| Asia y Pacífico | 3 091,2 | 568,0 | 515,2 | 326,0 | 21,2 | 8,95 |
| América Latina y el Caribe | 489,1 | 60,0 | 54,9 | 41,0 | 13,4 | 6,6 |
| Cercano Oriente y África del Norte | 368,0 | 24,0 | 35,9 | 36,0 | 7,6 | 7,0 |
| África Subsaharina | 552,9 | 170,0 | 185,9 | 179,0 | 35,7 | 21,1 |
| Mundo en desarrollo | 4 501,2 | 823,0 | 791,9 | 582,0 | 20,3 | 10,1 |

Fuente: FAO. El estado de la seguridad alimentaria en el mundo, 2006.

La Conferencia Internacional de Nutrición⁴ estableció algunas áreas comunes de acción para promover y proteger el bienestar nutricional de la población, donde se resaltó la seguridad alimentaria, la prevención y control de las carencias de micronutrientes y de las enfermedades infecciosas, la prestación de cuidados a los grupos más vulnerables, y la incorporación de los componentes nutricionales en las políticas y programas de desarrollo.

Un prerequisite esencial para prevenir la malnutrición en una comunidad es la disponibilidad adecuada de alimentos que permita satisfacer las necesidades nutricionales de las personas. Para que haya suficiente disponibilidad, debe haber una buena producción de alimentos o suficientes fondos en el ámbito nacional, local o familiar para comprar aquellos que sean necesarios. La disponibilidad de los alimentos, sin embargo, es solo una parte de este cuadro. La malnutrición es apenas el signo visible o síntoma de problemas más profundos.

Es cada vez más reconocido que las personas cuyo nivel de consumo de alimentos es insuficiente están en esa situación porque no tienen suficientes ingresos para adquirir los alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades. Entonces, no habría que hablar de escasez de alimentos, sino más bien de escasez de ingresos o de poder adquisitivo, es decir, de pobreza o de falta de medios de acceso a los alimentos (Sen, 1987).

2. El estado de la producción agropecuaria

Por el lado de los pequeños productores, el acceso a la tierra, al agua y a las semillas no es hoy un derecho garantizado. La liberalización agrícola y comercial tiende a empobrecer a una inmensa parte de la población que vive de la agricultura y que tendría que ser la encargada de asegurar la alimentación de la población local y regional.

⁴ Conferencia Internacional de Nutrición realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Roma, en diciembre de 1992.

En el contexto de la globalización, los productores agropecuarios son llamados a especializarse para lograr mayor “eficiencia” y a convertirse en empresarios que compitan “libremente” en los mercados internacionales. Pero la eficiencia así entendida implica un uso intensivo de los bienes de la naturaleza y una alta dependencia en insumos externos (tóxicos y combustibles fósiles). Además, los productores no pueden competir con las grandes compañías transnacionales, que acaparan el 75% del comercio internacional y han creado nuevas normas –como los derechos de propiedad intelectual relativos al comercio que las benefician.

Incluso el Banco Mundial en su informe “Agricultura para el desarrollo 2008”, indica que durante los últimos 20 años, los sectores agrícola y rural fueron desatendidos y no recibieron inversiones suficientes. Mientras que el 75% de los pobres del mundo viven en las zonas rurales, en los países en desarrollo se destina solo el 4% de la ayuda oficial para la agricultura.

Este informe señala además que el crecimiento del PBI originado en la agricultura es aproximadamente cuatro veces más eficaz para reducir la pobreza que el generado en otros sectores: “un programa dinámico de ‘agricultura para el desarrollo’ puede beneficiar a los casi 900 millones de habitantes de las zonas rurales de los países en desarrollo que viven con menos de un dólar al día, la mayoría de los cuales se dedica a la agricultura”, señaló Robert B. Zoellick, presidente del Grupo del Banco Mundial, agregando que “los países deben poner en marcha reformas fundamentales, como reducir las subvenciones que distorsionan el comercio y abrir los mercados”⁵.

En conclusión, la actual abundancia relativa de alimentos en el mundo y el potencial aparente de redistribución del suministro estático mundial de alimentos tiene una importancia más teórica que práctica cuando se tienen que considerar las maneras y los mecanismos de mejorar el bienestar alimentario de los países pobres. En este sentido, las políticas en respuesta al problema de la alimentación tendrán que orientarse, prioritariamente, hacia el problema del crecimiento y la distribución geográfica de los suministros de alimentos; es decir, si se desea aumentar el consumo de los países pobres hasta niveles “aceptables” se deberá producir más alimentos en los lugares apropiados. Esto no reemplaza las transferencias de alimentos mediante el comercio y la ayuda alimentaria, que deberá mantenerse para asegurar la alimentación de los más pobres.

3. Producción agroindustrial para la exportación

Durante las últimas décadas, el negocio de los alimentos ha atraído a muchas empresas transnacionales, que han instalado complejos agroindustriales orientados principalmente a la producción para exportación. Esta situación ha sido promovida por una concepción según la cual cada territorio debe especializarse en aquellas actividades en las que tenga “ventajas comparativas”⁶ en una economía fuertemente globalizada. Para ello se requiere el uso intensivo de la tierra, el empleo de productos químicos, semillas híbridas o transgénicas, maquinaria pesada, etc. Sin embargo, no todas las reglas del libre mercado se respetan

⁵ “El Banco Mundial insta a renovar el énfasis en la agricultura para el desarrollo”, publicado el 19 de octubre de 2007 en: www.onu.org.pe

⁶ El concepto de ventajas comparativas hace referencia a que en una economía se debe producir únicamente aquello en lo que se tienen ventajas sobre otras, ya sea por una mejor infraestructura y/o conocimiento, o por tratarse de productos que sólo crecen en determinadas latitudes o altitudes.

cabalmente, pues muchos países desarrollados mantienen fuertes subsidios a su producción, creando una competencia desigual. La producción agropecuaria hacia la exportación a través de subvenciones promueve que se vendan en otros mercados por debajo del costo de producción en el lugar de origen (*dumping*), hundiendo las economías locales. En este modelo, la producción familiar campesina tiende a la desaparición por ineficiencia.

Las políticas internacionales refuerzan esta situación. La Organización Mundial del Comercio (OMC), que promueve la agricultura de exportación y la apertura de los mercados nacionales a las importaciones, refuerza las políticas emanadas de los Programas de Ajuste Estructural de las Instituciones de Breton Woods. Estas disposiciones no garantizan una protección local contra el *dumping*.

Así, los alimentos se han convertido en una mercancía más: el objetivo es generar ganancias, no alimentar a los pueblos. Aunque el derecho a la alimentación incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos haya sido ratificado por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en la Cumbre Mundial de la Alimentación, en 1996, los gobiernos optaron por aceptar las directrices de la OMC y de las instituciones financieras internacionales, que relegan a un segundo plano las necesidades alimentarias de la población.



Fotos: Campos de espárrago de la empresa Agrokasa en la costa peruana.
Selección de espárragos en la planta local de Agrokasa.

4. Agricultura familiar campesina

En términos generales, en la agricultura familiar campesina el peso del trabajo agrícola recae en los miembros de la familia y sólo ocasionalmente se contrata mano de obra externa; la familia es, en esencia, el núcleo de producción y consumo de los productos agrícolas. Bajo otro enfoque, la agricultura familiar campesina también puede definirse como la organización del proceso de producción de bienes agrícolas dentro del seno familiar, lo que le confiere un carácter de pequeña empresa (Rojas y Belair, 1999). Gran parte de las familias pobres del mundo sobreviven gracias a este modelo de producción que puede caracterizarse básicamente por los siguientes elementos:

- La familia es la base a partir de la cual se estructura el trabajo y se gestionan los recursos. Comprende a todos los miembros de la familia y a todos los estratos que la componen (Rojas y Belair, 1999: 171).
- La mayor parte de la producción se destina al autoconsumo. Si hay excedentes, éstos se venden en el mercado; tradicionalmente la relación mercantil de esta actividad se ha considerado desfavorable en comparación con la que establece la agricultura comercial, especialmente por la falta de información y capacidad de negociación de sus integrantes.
- La estructura productiva es diversificada, pues generalmente se combinan cultivos, crianza de animales y otras actividades (Rojas y Belair, 1999 : 171).
- Por lo general, la agricultura familiar campesina muestra una menor integración de la tecnología en sus procesos productivos, en comparación con la agricultura comercial. Los servicios con los que cuentan generalmente provienen de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, y es baja la posibilidad de contratación de servicios privados.
- Relación muy estrecha con la naturaleza, lo que convierte a estas unidades en actores privilegiados para un manejo sostenible y una ocupación más equilibrada.

En este punto conviene aclarar que dentro de la agricultura familiar se observan grandes diferencias. Por un lado, hay familias enteras que se dedican a la agricultura y que viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema. Tales unidades productoras son las que se adaptan a las características expuestas por Rojas y Belair. Por otro, existen muchas unidades de producción agrícola, de carácter familiar, que se han integrado exitosamente a los mercados competitivos, tanto en lo que se refiere al proceso de producción como al acceso al crédito, y son unidades que tienen una situación económica relativamente estable. Por consiguiente, agricultura familiar y producción de pequeña escala no son sinónimos.

Fortalecer el papel de los agricultores familiares está asociado a mejorar su competitividad en los mercados de tierras, productos, trabajo y financiamiento, para lo cual deben disponer de la información necesaria para insertarse en condiciones ventajosas en esos mercados. La hipótesis según Escobal (2002), es que en las instituciones existen cuatro tipos de fallas que afectan la competitividad de las familias rurales: i) la asimetría de la información, ii) la disponibilidad y asignación de los bienes públicos, iii) las externalidades, y iv) los problemas de pobreza y equidad.

Por otro lado, también debemos tomar en cuenta que los problemas de inseguridad alimentaria se acentúan en muchas comunidades por la presencia de situaciones extremas que provocan emergencias alimentarias. Las crisis alimentarias asociadas a desastres climáticos así como a causas humanas directas (conflictos, crisis económicas, desplazamientos forzados) se han incrementado drásticamente en la última década. Las consecuencias son mucho mayores en los países pobres y, dentro de éstos, en las comunidades y grupos de población más vulnerables, en especial el área rural, donde los impactos suelen ser más directos y fuertes.

Superar los problemas del hambre y realizar una gestión sustentable de los territorios, supone el acceso y control de los recursos productivos por parte de las comunidades locales, el reconocimiento de sus derechos y la formulación de políticas de apoyo a la agricultura campesina ecológica en al menos tres ámbitos: acceso a la tierra, defensa del agua, defensa de las semillas.



Foto: Preparación de terreno de cultivo en Cusco, Perú.

>> II. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SOBERANÍA ALIMENTARIA

1. Soberanía

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, ‘soberanía’ es la cualidad de soberano, es decir, “el que ejerce o posee la voluntad suprema e independiente”. Entonces, la soberanía nacional, es “la que reside en el pueblo y se ejerce por medio de sus órganos constitucionales representativos”. Se trata de un concepto de carácter político, actualmente ligado al estado moderno, pero que ha tenido distintas interpretaciones en los últimos siglos. Durante el feudalismo, la cualidad de soberano le pertenecía exclusivamente al rey, quien poseía la autoridad suprema sobre sus súbditos.

Como señala Foucault, “...a partir del siglo XVI y sobre todo del XVII (...) la teoría de la soberanía ha sido un arma que circuló en un campo y otro, ha sido utilizada en uno y otro sentido, ya para limitar, ya para reforzar el poder real. (...) fue el gran instrumento de la lucha política y teórica en torno de los sistemas de poder de los siglos XVI y XVII. Por fin, en el siglo XVIII, es aún esta teoría de la soberanía, reactivada por el derecho romano, la que encontramos en Rousseau y sus contemporáneos, con una cuarta función: la de construir contra las monarquías administrativas, autoritarias o absolutas, un modelo alternativo: el modelo de las democracias parlamentarias.” (Foucault, 1996:35-36)

En el siglo XVII, John Locke (1632 – 1704) propuso -como una manera de controlar el poder real- que la soberanía emanaba del pueblo, idea que es tomada posteriormente por Jean Jacques Rousseau (1712 - 1778), quien planteó en su obra *El contrato social* que la soberanía era un atributo del pueblo que emergía del pacto social. Sin embargo, con la conformación de los Estados-nación europeos, la soberanía pasó a ser un atributo de la Nación. En el Artículo Tercero de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la Revolución Francesa, se determina que “la nación es esencialmente la fuente de toda soberanía”.

En la actualidad ambas formas de entender la soberanía están plasmadas en las constituciones nacionales. Un estudio realizado para el continente americano identificó que las constituciones de Costa Rica, Uruguay y Chile establecen que la soberanía reside en la Nación, mientras que el resto de regímenes reconocen que la soberanía reside en el pueblo. La Constitución peruana, en su Artículo 45, presenta de otra manera el tema, señalando que “el poder del Estado emana del pueblo” (Georgetown University y OEA, 1998).

La discusión filosófica y política sobre la soberanía se ha renovado con el proceso de globalización, que parece haber erosionado las fronteras nacionales. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han conectado el mundo, reduciendo las distancias e incrementando el intercambio cultural, económico, financiero, etc. Por otro lado, el Consenso de Washington, aplicado a numerosos países del mundo, contribuyó a debilitar al estado en su rol de proveedor y garante de servicios básicos, a través de las privatizaciones y la apertura de los mercados para el comercio y el capital. Es en este contexto que la llamada “globalización neoliberal” se vincula a la pérdida de soberanía de los estados y a su des-democratización y des-nacionalización (Quijano, 2001).

No es casualidad que el concepto de soberanía alimentaria surja en el periodo de la globalización neoliberal y la relativa pérdida de autonomía de los estados. Se trata de un concepto transformador de carácter político y global, que muestra la resistencia a aceptar que los caminos ya están trazados y definidos al margen de la voluntad popular y, en determinadas dimensiones, en contra de los intereses de los pequeños productores, los campesinos, las poblaciones indígenas, etc.

2. Soberanía alimentaria

En las últimas décadas los movimientos sociales han cobrado protagonismo frente al debilitamiento de los partidos políticos y el estado, con lo cual han perdido cierta importancia los canales institucionales para exigir derechos y presentar demandas. No obstante el desencanto con la política “oficial”, los movimientos sociales han hecho política, entendida como el ámbito en el que se decide la correlación de fuerzas y se establecen los acuerdos y consensos dentro de una sociedad, y han optado por la articulación internacional, tras un proceso de identificación de problemas y causas comunes relacionados al proceso de globalización y el actual modelo de desarrollo. Como veremos, en el seno de estos movimientos aparece el concepto de soberanía alimentaria.

a. Foros Mundiales y sus definiciones sobre soberanía alimentaria

De acuerdo al enfoque de Gustavo Gordillo (2004), las profundas transformaciones que está experimentando América Latina hacen inevitables la intranquilidad y las protestas sociales, vistas éstas no sólo como una forma de cambiar la correlación de fuerzas y aumentar las capacidades negociadoras de ciertos actores sociales, sino también como un factor que induce a la reestructuración productiva y a la innovación institucional en sociedades bastante desiguales, fragmentadas y frágiles desde el punto de vista institucional.

La sociedad es una construcción humana muy dinámica, en la cual los conflictos y las tensiones son usuales. Las sociedades están inmersas en profundos cambios de factura mundial y local, donde se debe establecer un vínculo entre un marco legal sólido y las movilizaciones sociales, con el propósito de ayudar al tránsito desde una protesta social —que por su propia naturaleza es espontánea y disruptiva— a una acción colectiva ciudadana. Este tránsito es también la base de los acuerdos mutuos entre los órganos del estado y los actores sociales. Más importante aún, este puente entre legalidad y movilización puede garantizar la transformación de las protestas y conflictos sociales en innovaciones, experimentos y soluciones, tanto en el ámbito de las propias reglas para canalizar conflictos como en los ámbitos que originaron la movilización. Este proceso de construcción de puentes es lo que denomina Gordillo “movilización social como medio de generar instituciones”.

El concepto de soberanía alimentaria constituye uno de estos esfuerzos de los movimientos sociales, las organizaciones campesinas e indígenas y las ONG, por articular una red de dimensión mundial que discuta y llegue a acuerdos sobre los problemas y las acciones requeridas para solucionarlos. Uno de los principales espacios internacionales de los movimientos sociales han sido los Foros Sociales Mundiales y foros continentales como el Foro Social de las Américas, autodefinidos como espacios de “globalización de la resistencia” ante la creciente “globalización de la miseria”.

Cumbre Mundial sobre Alimentación. Roma, 1996

El concepto de soberanía alimentaria fue introducido en el debate público internacional por la organización mundial *Vía Campesina*⁷, como una alternativa a las estrategias desarrolladas por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El concepto de soberanía alimentaria fue expuesto por primera vez por la organización *Vía Campesina* durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, realizada en Roma en 1996. Dicha organización presentó la propuesta como una alternativa a las políticas mundiales de comercio. En la declaración “Soberanía Alimentaria: un futuro sin hambre” presentada en la Cumbre, señala:

“Soberanía alimentaria es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. Tenemos el derecho a producir nuestros propios alimentos en nuestro propio territorio de manera autónoma. La soberanía alimentaria es una precondition para la seguridad alimentaria genuina.”

En la Declaración citada se cuestiona el concepto de “seguridad alimentaria” promovido por la FAO; además, la Declaración ha provocado el acercamiento de numerosas organizaciones de la sociedad civil y promovido un rico debate sobre el tema. De 1996 a la fecha, múltiples organizaciones alrededor del mundo se han adherido a la Declaración y han hecho suyo el concepto de soberanía alimentaria, contribuyendo así a su enriquecimiento.



Foto: Reunión de la Cumbre Mundial de Alimentación. Roma 1996.

⁷ *Vía Campesina* se define como un movimiento mundial, autónomo, plural e independiente de organizaciones rurales, sin afiliación política, económica o de otro tipo. Las organizaciones que conforman *Vía Campesina* vienen de 56 países de Asia, África, Europa y América. Su objetivo principal es desarrollar la solidaridad y la unidad dentro de la diversidad entre las organizaciones, para promover las relaciones económicas de igualdad y de justicia social, la preservación de la tierra, la soberanía alimentaria, la producción agrícola sostenible y una igualdad basada en la producción a pequeña y mediana escala.

Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. Cuba, 2001

Paralelamente a la segunda Cumbre Mundial de la Alimentación de Roma, en el año 2001, se realizó en Cuba el “Foro Mundial sobre la Soberanía Alimentaria”, que dio como resultado la “Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria” en la que se plantea la siguiente definición:

“Entendemos por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.”

En esta última definición se pone el énfasis en el *pueblo* más que en la *nación* y se destaca el papel de la *mujer*. Además, el documento critica las políticas neoliberales que, desde su punto de vista han favorecido a las corporaciones transnacionales, cuya presencia aumenta la dependencia e inseguridad alimentaria; obligan a desproteger el campo en el Tercer Mundo mientras que los países industrializados mantienen los subsidios; han propiciado una desruralización forzada; aceptan prácticas desleales como establecer precios de mercado por debajo de los costos de producción; entre otros.

Cabe señalar también que la Declaración de 2001 contiene las consignas “Fuera la OMC de la alimentación” y “Otro mundo es posible”, lo que, en el segundo caso evidencia la vinculación con el Foro Mundial Social (de donde surgió dicha consigna), cuya primera edición se realizó ese año en Porto Alegre, Brasil.

Consulta de los Pueblos Indígenas sobre el Derecho a la Alimentación. Guatemala, 2002

Al año siguiente, del 17 al 19 de abril, se realizó en Guatemala la “Consulta de los Pueblos Indígenas sobre el Derecho a la Alimentación”, que tuvo como resultado la “Declaración de Atilán”, que presenta una síntesis de las definiciones previas:

“...la Soberanía Alimentaria es el derecho de los Pueblos de definir sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando sus propias culturas y sus propios sistemas de manejo de recursos naturales y áreas rurales. La Soberanía Alimentaria se considera como una precondition de la Seguridad Alimentaria.”

Consulta Regional Asiática de ONG/OSC. Tailandia, 2002

En agosto de 2002, se reunió en Bangkok, Tailandia, la Asian Regional Consultation of NGOs/CSOs (Consulta Regional Asiática de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil). La reunión tuvo como resultado la Declaración “End Hunger! Fight for the Right to Live” (“¡Elimina el hambre! Lucha por el derecho a la vida”), firmada por más de 80 ONG de 14 países asiáticos.

En esta Declaración se señala que la promesa de reducir a la mitad el hambre y la pobreza para el año 2015 ha sido declarada imposible por las mismas instituciones que promovieron y adoptaron este objetivo. Ante esta situación se recomienda implementar las medidas del enfoque de soberanía alimentaria, pero se agrega además: no utilizar la ayuda alimentaria como arma política; inhabilitar los megaproyectos de desarrollo que desplazan a las poblaciones y los pueblos, destruyen el medio ambiente, los medios de vida y las culturas; “deglobalizar” y centrarse en el fortalecimiento de la economía interna y el uso óptimo de los recursos locales para las comunidades locales; entre otras.⁸

Fórum de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria. Roma, 2002

Del 8 al 13 de junio de 2002 se llevó a cabo en Roma el “Fórum de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria”, a propósito de la “Declaración oficial de la Cumbre Mundial de la Agricultura: cinco años después” promovida por la FAO. En este Fórum concurrieron movimientos sociales de campesinos, pescadores, pastores, pueblos indígenas, ambientalistas, organizaciones de mujeres, sindicatos y representantes de las ONG, quienes produjeron el documento “Soberanía alimentaria: un derecho para todos”, en el que manifiestan su frustración y rechazo ante la estrategia de la FAO de reducción de la pobreza. Lo que se argumenta es que la FAO ha respondido a su fracaso con un llamado a la profundización de las políticas neoliberales. En este documento se define la soberanía alimentaria como:

“...el DERECHO de los países y los pueblos a definir sus propias políticas agrarias, de empleo, pesqueras, alimentarias y de tierra de forma que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas para ellos y sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.”

En esta ocasión se coloca el énfasis en la primacía de los derechos de los pueblos y las comunidades a la alimentación y la producción de alimentos, sobre los intereses del comercio. Asimismo, increpa a los gobiernos y a las instituciones internacionales por propiciar la liberalización de los mercados.

Foro por la Soberanía Alimentaria. Nyéléni, 2007

En el año 2007, África fue el continente protagonista del evento “Nyéléni 2007-Foro por la Soberanía Alimentaria”, realizado del 23 al 27 de febrero en Selingue, una población rural de Malí a 140 Km de la capital Bamako.⁹

⁸ En: www.foodjustice.org

⁹ http://soberania-alimentaria.blogspot.com/2007_02_01_archive.html

Al final del evento se elaboró una Declaración en el que resalta, entre otros puntos, la búsqueda de un mundo en el que:

“... los pueblos, naciones y estados puedan decidir sus propios sistemas alimentarios y políticas que proporcionen a todos alimentos de calidad, adecuados, asequibles, nutritivos y culturalmente apropiados; puedan conservar y rehabilitar entornos rurales, zonas pesqueras, paisajes y los alimentos tradicionales, con base en una gestión sostenible; puedan garantizar la sostenibilidad ecológica y el respeto por la autonomía local y la gobernanza con igualdad de derechos para las mujeres y los hombres; y en caso de catástrofes y situaciones posteriores a los conflictos, la soberanía alimentaria actúe como una auténtica garantía que fortalezca los esfuerzos de recuperación local y mitigue el impacto negativo...”

En este importante evento se presentó la Declaración de Nyéléni, en la que se define la soberanía alimentaria como:

“...el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición.”

En esta declaración, los firmantes manifiestan luchar contra todo sistema que empobrezca la vida, los recursos y los ecosistemas; y contra los agentes que los promueven, como las instituciones financieras internacionales, la Organización Mundial del Comercio, los acuerdos de libre comercio, las corporaciones multinacionales y los gobiernos que perjudican a sus pueblos. Además, se muestran contrarios a las privatizaciones, al *dumping*, a las transnacionales vinculadas a la agro-exportación, las tecnologías no sostenibles; entre otras.



Foto: Participantes del foro sobre la soberanía alimentaria que tuvo lugar en Mali en febrero del 2007.

Foros en América Latina

En el caso de Sudamérica, las luchas de los campesinos, indígenas y afrodescendientes contra los Tratados de Libre Comercio (TLC), los ha llevado a abordar el tema de la soberanía alimentaria. Del 15 al 17 de abril de 2002, la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) – Región Andina, organizó en Quito, Ecuador, el “Foro Andino: las organizaciones del campo frente al Área de Libre Comercio en las Américas”. Al año siguiente organizó el “II Foro Andino CLOC-Región Andina”, reunido en Lima, Perú, los días 21, 22 y 23 de octubre.¹⁰ Finalmente, entre el 15 y 18 de marzo de 2005, CLOC organizó en Bogotá, Colombia, el “Foro Andino Campesino”, en el que organizaciones de Ecuador, Bolivia, Perú, Venezuela y Colombia rechazaron la negociación del TLC con Estados Unidos, argumentando que el neoliberalismo ha significado la destrucción de economías, culturas y formas de vida campesinas, que por miles de años habían respetado la biodiversidad y la soberanía alimentaria.

El 31 de enero de 2007 se realizó en el Distrito Federal de México una manifestación convocada por organizaciones políticas, gremiales y sindicales, que culminó con la llamada “Declaración del Zócalo”. En esta Declaración se cuestiona el neoliberalismo y se exige democratizar la economía. Entre las demandas que plantean están: hacer del campo la prioridad y fortalecer la soberanía alimentaria; renegociar el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con EEUU; la defensa del salario y el empleo; entre otras.¹¹

b. Aspectos comunes de las declaraciones

En términos generales, todas las declaraciones señaladas coinciden en que la soberanía alimentaria es un concepto de carácter político y que no puede ser alcanzado mediante las condiciones actuales de comercio, de acceso a recursos y de desprotección de la actividad campesina. En el discurso hay concordancia en señalar que el problema de la alimentación es tanto de cantidad como de acceso a los alimentos, que es necesaria la producción de una comida segura y saludable, así como de promover comunidades, cultura y medioambiente saludables.

Otros aspectos recurrentes en el discurso sobre la soberanía alimentaria son los siguientes:¹²

- El reconocimiento del papel de la agricultura y los agricultores en la vida diaria de las personas,
- Preferencia por la producción basada en la familia y no en la industria intensiva orientada a la exportación.

¹⁰ Este foro tuvo como resultado el “Manifiesto del II Foro Andino CLOC-Región Andina”, en el que señalan lo siguiente: “Consideramos la primacía de la soberanía y seguridad alimentaria de nuestros pueblos, naciones y países sobre cualquier regla comercial; y desde esa perspectiva, declaramos que la agricultura y la biodiversidad que posee nuestra montaña andina es parte sustancial de la vida y patrimonio de nuestros pueblos”.

¹¹ La Declaración del Zócalo está disponible en: <http://www.inep.org/content/view/4102/44/>

¹² Ver “Nuestro Mundo no está en Venta. Primero está la Soberanía Alimentaria de los Pueblos. ¡Fuera la OMC de la Alimentación y la Agricultura!” (2003), escrito por la Red de Soberanía Alimentaria de los Pueblos.

- La demanda para que los gobiernos garanticen los derechos de los productores.
- Rechazo a las tecnologías peligrosas y el uso de químicos; preferencia por la agricultura ecológica y alternativa basada en el conocimiento indígena y las prácticas sostenibles.
- Preferencia por la producción diversificada, segura, saludable y ecológicamente sostenible.
- La demanda por precios justos, la protección frente a importaciones y la regulación de la producción.
- Eliminación de subsidios a agriculturas no sostenibles o que conllevan a la inequidad en la tenencia de la tierra (ligado a la demanda de Reforma Agraria).
- Protección de recursos marinos contra contaminación, degradación y malas prácticas.
- Establecimiento de mecanismos nacionales de control de calidad.
- Rechazo a las patentes y a los derechos de propiedad intelectual (desmercantilización de los alimentos y conocimientos tradicionales).
- Rechazo a la modificación genética de alimentos.
- Necesidad de que el origen y el contenido de los alimentos sea de libre conocimiento.
- Necesidad de establecer convenios internacionales favorables a los agricultores, así como para prevenir la pesca ilegal, desregulada y no reportada.

>> III. ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS IMPULSORES DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

1. Vía Campesina

La organización más importante, tanto por haber creado como por haber difundido el concepto de soberanía alimentaria, ha sido Vía Campesina. Esta organización fue fundada en Nicaragua, en 1992, por líderes campesinos de Centro América, Norte América y Europa durante el Congreso de la Unión Nacional de Granjeros y Dueños de Ganado (UNAG). En 1993 se llevó a cabo su primera conferencia internacional, en Bélgica, en la que se constituyó como organización mundial. En la segunda conferencia internacional celebrada en Tlaxcala, México, en abril de 1996, se inició la discusión sobre soberanía alimentaria, reforma agraria, crédito y deuda externa, tecnología, participación de la mujer, desarrollo rural; entre otros temas.

Actualmente los objetivos de la organización son los siguientes: desarrollar solidaridad y unidad dentro de la diversidad de organizaciones rurales para combatir el modelo neoliberal de agricultura industrializada y luchar contra el sistema capitalista neoliberal y el modelo de agricultura de negocio basado en la exportación y promover relaciones económicas de igualdad y socialmente justas; promover el acceso y la defensa a la tierra; promover soberanía alimentaria; proteger la biodiversidad y el medio ambiente; promover la producción agrícola sostenible y equitativa basada en pequeños y medianos productores. Vía Campesina ha destacado en las protestas de Seattle en 1999 y en 2003 contra la OMC en Cancún.¹³

En enero de 2003, Vía Campesina publicó el documento titulado “¿Qué es la Soberanía Alimentaria?”, que tuvo una difusión importante entre movimientos sociales, foros sociales y las distintas formas de organización frente al neoliberalismo. A continuación lo reproducimos parcialmente:

“La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros.

La soberanía alimentaria incluye:

- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra los OGM (Organismos Genéticamente Modificados), para el libre acceso a las semillas, y de mantener el agua en su calidad de bien público que se reparta de una forma sostenible.
- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.

¹³ Información tomada de: <http://www.viacampesina.org>.

- El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas.
- Unos precios agrícolas ligados a los costes de producción: es posible siempre que los Países o las Uniones tengan el derecho de gravar con impuestos las importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interior para evitar unos excedentes estructurales. la participación de los pueblos en la definición de política agraria.
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.”



Foto: Logo de Vía Campesina

2. Veterinarios Sin Fronteras (VSF)

Otra organización que está contribuyendo activamente a la difusión de la soberanía alimentaria es Veterinarios Sin Fronteras (VSF), organización no gubernamental fundada en 1987 que, de acuerdo a su visión institucional, trabaja para mejorar la calidad de vida de las poblaciones más desfavorecidas en el mundo. VSF colabora con las comunidades rurales de los países en desarrollo con el fin de mejorar la productividad animal. Se define como una ONG de carácter voluntario, apartidaria y aconfesional, independiente, democrática y transparente, y de cooperación al desarrollo. Sus recursos (humanos y materiales) provienen de la solidaridad.¹⁴

3. Otras organizaciones y movimientos sociales

En los numerosos documentos y artículos que se han producido sobre el tema, han participado también las organizaciones Amigos de la Tierra Internacional (y sus pares nacionales), GRAIN, Our World is Not for Sale Network, Red de Soberanía Alimentaria de los Pueblos; entre otras.

¹⁴ Información tomada de: <http://www.veterinariosinfronteras.org>.

Además de las organizaciones mencionadas, los grandes protagonistas han sido los movimientos sociales, las organizaciones campesinas, indígenas, de mujeres y ambientalistas. Los foros sociales han servido como punto de encuentro físico e ideológico de estas organizaciones. Fue precisamente en el Foro Social Mundial en Porto Alegre, en el 2001, que se acordó la organización del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria celebrado en Cuba el mismo año, del cual surgió la “Declaración Final del Fórum Mundial sobre Soberanía Alimentaria”.

Los movimientos sociales del Asia han cumplido un rol importante en el proceso de difusión y enriquecimiento del concepto. En el 2002 produjeron la Declaración “End of Hunger! Fight for the Right to Live” (¡Fin a la pobreza! Lucha por el Derecho a Vivir), en 2004 organizaron la Caravana Popular para la Soberanía Alimentaria y en julio del mismo año publicaron la Convención de los Pueblos sobre Soberanía Alimentaria.

>> IV. SOBERANÍA ALIMENTARIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

A menudo, cuando se aborda el problema del hambre y la desnutrición, se emplean los conceptos de soberanía alimentaria, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación indistintamente. Aunque no son conceptos contrapuestos, hay entre éstos importantes convergencias, divergencias y complementariedades que abordaremos a continuación.

1. Derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su Artículo 25, donde indica:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure tanto a él como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, la ropa, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Igualmente tienen derechos a los seguros en caso de desocupación, enfermedad, invalidez, viudedad y otros casos de pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.”

El término “Derecho a una alimentación adecuada” se deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1976, cuya Observación N° 11 declara:

“El Derecho a una alimentación adecuada se realiza cuando cada hombre, mujer y niño, solos o en comunidad con otros, tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.”

También indica que los elementos constitutivos del derecho a la alimentación son: alimentación suficiente, adecuada, sostenible, inocua, con respeto a las culturas, disponible, y accesible económica y físicamente.

Con respecto a los estados, la PIDESC señala que éstos tienen las siguientes obligaciones con respecto al derecho a la alimentación:

- La obligación de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan como resultado impedir este acceso.
- La obligación de proteger requiere que el estado adopte medidas para velar que las empresas o particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.
- La obligación de facilitar significa que es necesario que el estado procure iniciar actividades con la finalidad de fortalecer el acceso y uso por parte de la población de los recursos y los medios que garanticen sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria.

Cuando un individuo o un grupo sean incapaces, por razones que escapan a su control de gozar del derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los estados tienen la obligación de hacer efectivo este derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes.

Veterinarios sin Fronteras, así como otros organismos no gubernamentales, consideran el derecho a la alimentación como el derecho a tener acceso, individual y colectivamente, de forma regular y permanente, a una alimentación adecuada y suficiente cuantitativa y cualitativamente, así como los medios necesarios para producirla, correspondiéndose con las tradiciones culturales de cada población y que garantice una vida física y psíquica digna.



Foto: Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada

2. Seguridad alimentaria

El concepto de seguridad alimentaria nace en la década de los años 80, en un contexto en el cual se buscaba proveer de alimentos básicos a poblaciones cuyos gobiernos no estaban en la posibilidad de hacerlo. Luego de la crisis mundial petrolífera y el alza de las tasas de interés para los préstamos otorgados por los Estados Unidos de Norteamérica, muchos estados se vieron sumergidos en inflaciones galopantes y deudas internacionales inmanejables, las cuales disminuyeron seriamente la posibilidad de garantizar una adecuada oferta de alimentos a la población. Ante esta situación, los afectados –principalmente países del tercer mundo- empezaron a recurrir a la importación de alimentos básicos traídos, en su mayoría, de los países desarrollados.

La FAO ha sido la principal elaboradora y difusora del concepto de seguridad alimentaria. Según ella, “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”.¹⁵

¹⁵ Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1996).

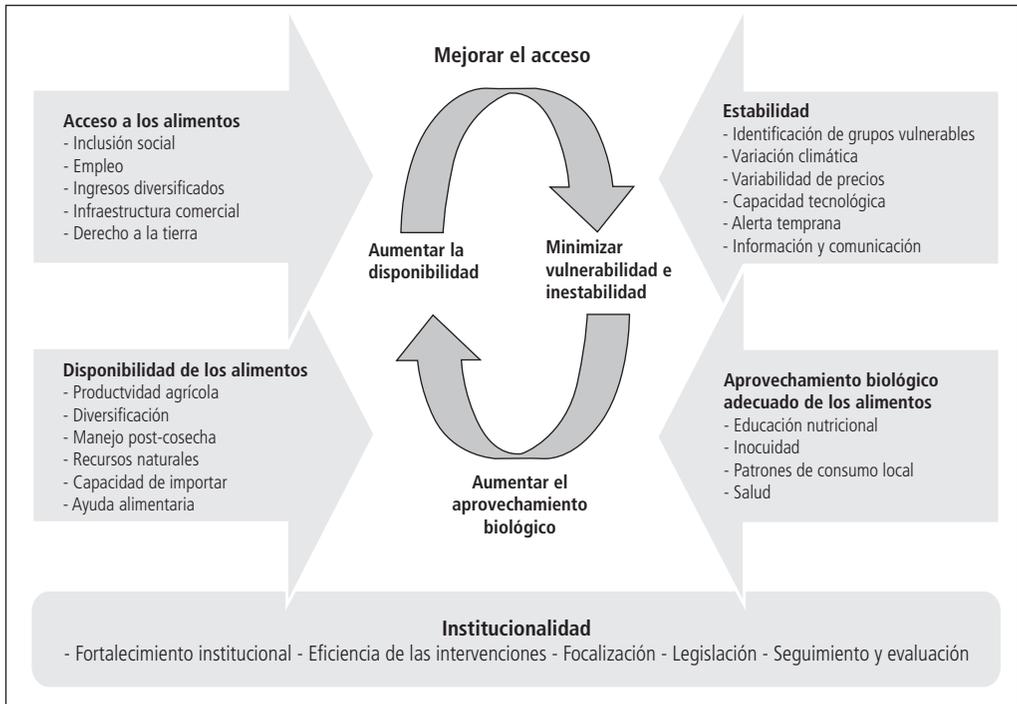
De acuerdo a Gómez y La Serna, la seguridad alimentaria tiene cuatro dimensiones o componentes: (a) disponibilidad de alimentos; (b) acceso a los alimentos; (c) estabilidad en el suministro y acceso a los alimentos; (d) uso y aprovechamiento de los alimentos (Salcedo, 2005:113). Sin embargo, en la práctica, las políticas hacia la seguridad alimentaria se han centrado en la disponibilidad de alimentos, ignorando las estructuras sociales y económicas que determinan las posibilidades de acceso a éstos. Para estos autores, la seguridad alimentaria no requiere cambios estructurales, sino políticas públicas adecuadas en donde el estado actúa como agente subsidiario y regulador, y el mercado actúa como asignador de recursos.

Las diversas discusiones sobre la seguridad alimentaria se han centrado en cómo generar más alimentos para ser redistribuidos en el consumo diario de los individuos, mas no se ha discutido de dónde deberían provenir estos alimentos, quién los debería producir o bajo qué condiciones los alimentos deberían producirse. Este sesgo ha permitido cierto consenso entre los organismos internacionales respecto a cómo conseguir avances en seguridad alimentaria: de un lado, incentivando la importación de alimentos a muy bajo costo; y del otro, promoviendo el enfoque de las "ventajas comparativas". Con el tiempo, se ha vuelto muy evidente que los beneficiarios han sido los grandes productores, principalmente los de países desarrollados. En términos generales, los países son cada vez más dependientes y vulnerables al abastecimiento de alimentos básicos, lo que genera un impacto social negativo. Un ejemplo de esto son los campesinos que se han visto forzados a abandonar sus tierras esperando encontrar una mejor calidad de vida en la ciudad, debido a que no pueden competir con la llegada de productos fuertemente subsidiados.¹⁶

No cabe duda de que la pobreza es una de las causas del hambre; sin embargo, el hambre también puede ser causa de la pobreza, pues no sólo reduce la esperanza de vida de las personas, sino que va en detrimento de la capacidad de trabajo, la paz, y la prosperidad de los pueblos. Además, el hambre opaca el intelecto y atrofia la productividad; por lo tanto, su reducción se relaciona estrechamente con la posibilidad de alcanzar las Metas del Milenio.

¹⁶ En el acápite 6 del capítulo VI se aborda el tema de los subsidios.

GRÁFICO 1
Componentes, proceso y áreas de intervención de políticas para lograr la seguridad alimentaria



Fuente: Adaptación del documento *Seguridad alimentaria como estrategia de desarrollo rural*. FAO, 2004.

3. Soberanía alimentaria

A diferencia del concepto expuesto anteriormente, la soberanía alimentaria tiene sus raíces en la lucha de campesinos, pescadores y movimientos indígenas, los cuales han identificado que el problema de la alimentación es un problema global que requiere soluciones globales, por ello parte importante de sus críticas se centran en los convenios internacionales de comercio.

Para la soberanía alimentaria, lo principal es la conservación de la independencia local y de los mercados locales, y la acción comunitaria a favor de un verdadero avance del derecho a la alimentación. Desde este enfoque se cuestiona la idea de que los problemas de pobreza y desnutrición crónica pueden ser solucionados con la apertura de los mercados. Se debe tener en cuenta que la liberalización comercial no posibilita necesariamente un crecimiento económico inclusivo, sostenible o ecológicamente adecuado sino que muchas veces atenta contra estos ideales. Por ello se requiere un giro en la dirección que ha tomado el comercio mundial y las políticas alimentarias promovidas desde los estados y los agentes internacionales.

Como se muestra en el cuadro 2, son numerosas las diferencias entre los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria. Como señalan Windfuhr y Jonson (2005:17), la seguridad alimentaria es más un concepto técnico mientras que la soberanía alimentaria es esencialmente un concepto político. Un segundo aspecto, igualmente central, es su posición frente al modelo de desarrollo hegemónico: en teoría, la seguridad alimentaria puede ser alcanzada dentro del modelo neoliberal y el comercio basado en la agro-exportación, ambos identificados por la soberanía alimentaria como agravantes de la pobreza y la inseguridad alimentaria.

CUADRO 2
Comparación entre seguridad alimentaria y soberanía alimentaria

| Seguridad alimentaria | Soberanía alimentaria |
|---|--|
| Problema de naturaleza principalmente técnica | Problema de naturaleza eminentemente política |
| Requiere políticas públicas adecuadas | Requiere cambios estructurales a través de políticas nacionales e internacionales adecuadas |
| No cuestiona el modelo de desarrollo neoliberal | Identifica al modelo neoliberal como agravante de la pobreza |
| Proviene de la FAO y los organismos internacionales | Proviene de la sociedad civil y los movimientos sociales. |
| Se reconoce como problema global | Se reconoce como problema global |
| El estado como subsidiario y regulador (aunque recientemente se le reconoce como garante de derechos) | El estado como garante y proveedor de derechos |
| Requiere alimentación saludable e inocua | Requiere alimentación saludable e inocua |
| Promueve la apertura de los mercados | Cuestiona la apertura de los mercados si ésta conlleva la falta de protección a los productores y al mercado interno |

Si bien ambos enfoques reconocen que el problema del hambre y la desnutrición son problemas globales que requieren una acción global, lo “global” es muy distinto en cada caso. Para quienes mantienen el enfoque de la seguridad alimentaria, la acción global consiste en la intervención de organismos internacionales, cooperación internacional e instituciones nacionales sobre las zonas con mayor déficit alimentario. Por el contrario, la acción global, según el enfoque de soberanía alimentaria, implica modificar las reglas que rigen la interacción política, económica y comercial a nivel planetario.

Hemos enfrentado ambos conceptos para fines analíticos; sin embargo, si cambiamos de perspectiva y vemos hacia dónde apuntan, ambos pueden resultar complementarios. Incluso muchas acciones prácticas pueden ser abordadas bajo los dos enfoques. Esta es la manera cómo se entienden estos conceptos en el caso de Bolivia, por ejemplo, en donde, como veremos más adelante, la política alimentaria se basa tanto en el enfoque de seguridad alimentaria como en el de soberanía alimentaria.

Por otro lado, ambos reconocen y entienden de manera similar el derecho a la alimentación. Este derecho constituye un punto de partida, un referente, en la búsqueda de ambos enfoques por acabar con el hambre. Puede señalarse que tanto la soberanía alimentaria como la seguridad alimentaria, como conceptos, buscan la realización del derecho a la alimentación pero con estrategias que en determinados puntos convergen, difieren y se complementan.

>> V. MARCO INTERNACIONAL SOBRE ALIMENTACIÓN

Como hemos visto, el concepto de soberanía alimentaria apunta a la modificación de las “reglas de juego” internacionales referidas principalmente al comercio. Por ello, sus principales críticas se centran en el modelo de desarrollo actualmente hegemónico en el mundo, el neoliberalismo, y en organismos internacionales como la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc.

No obstante, el concepto se nutre de determinados convenios internacionales, aunque éstos se ven disminuidos o incluso vulnerados ante la primacía de los acuerdos comerciales. A continuación abordaremos las principales declaraciones y convenios promovidos por organismos internacionales que sirven de base a la soberanía alimentaria.

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

Tanto el concepto de seguridad alimentaria como el de soberanía alimentaria se basan en la premisa según la cual el derecho a la alimentación es un derecho fundamental del ser humano. En el punto 1 del Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, se señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, *y en especial la alimentación*, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...” (las cursivas son nuestras).

2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1976

En 1976, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, 150 estados suscribieron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en su Artículo 11, titulado “Derecho a una alimentación adecuada”, insta a los estados a reconocer “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”. Más adelante, se resalta la urgencia de tomar medidas que garanticen “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”.

3. Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, 1996

El reto del derecho a la alimentación adecuada fue asumido por la FAO, sobre todo desde 1996, tras la Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada ese año, pero bajo su enfoque los resultados que obtuvieron fueron desalentadores.

La Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial reafirmó “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”.¹⁷ Sin embargo los avances en el

¹⁷ FAO (1996), Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Cumbre Mundial sobre la Alimentación, noviembre 17-19, Roma, Italia. Disponible en: http://www.fao.org/wfs/index_es.htm

cumplimiento de ese derecho fundamental son de una gran lentitud. La FAO estimaba que todavía 826 millones de personas padecían hambre y otras formas de desnutrición.¹⁸

En el año 2006, la FAO señalaba lo siguiente: “Diez años después de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) celebrada en Roma en 1996, el número de personas subnutridas en el mundo sigue siendo alto. En 2001-03, había todavía 854 millones de personas subnutridas a escala mundial¹⁹: 820 millones en los países en desarrollo, 25 millones en los países en transición y 9 millones en los países industrializados.” (FAO, 2006:8)

La FAO reconoce que no se ha avanzado en el esfuerzo de reducir a la mitad la proporción de personas desnutridas al 2015, es más, “el número de personas hambrientas ha permanecido prácticamente invariable desde 1990-92”. Sin embargo, resalta las lecciones provenientes de su experiencia en este camino: la reducción del hambre es necesaria para acelerar el desarrollo y la reducción de la pobreza; el crecimiento agrícola es vital para la reducción del hambre; la tecnología puede ayudar, pero en las condiciones apropiadas; el comercio puede contribuir a la reducción del hambre y a la mitigación de la pobreza; la inversión pública es esencial para el crecimiento agrícola; la ayuda al desarrollo no se orienta a los países más necesitados; y la paz y la estabilidad son condiciones *sine qua non* para la reducción del hambre y de la pobreza. (Ibíd.:28-29)

4. Directrices Voluntarias FAO, 2004

Los países miembros de la FAO adoptaron en el año 2004 las “Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, que pueden interpretarse como un instrumento político complementario al concepto legal del Comité de la ONU. Garantizar el derecho a la alimentación es una responsabilidad de los estados para con su ciudadanía que se plasma en las obligaciones de proteger, respetar y facilitar el acceso a una alimentación adecuada. Además de estas obligaciones de carácter doméstico, el derecho a la alimentación tiene una dimensión internacional, referida a *la obligación de los Estados de no interferir en el disfrute del derecho a la alimentación de nacionales de terceros países*. Esta dimensión incluye la responsabilidad de los estados en la negociación de acuerdos sobre energía, agricultura, comercio, tecnologías, etc.

Si bien parece existir un consenso, incluso internacional, en torno al rol y obligaciones de los estados en materia de alimentación, el aseguramiento de ésta se dificulta, principalmente, por la complejidad de conciliar dos posturas divergentes, como son la producción de alimentos orientada exclusivamente al mercado y la agricultura familiar.

¹⁸ FAO (2000). La situación de la seguridad alimentaria en el mundo no muestra signos de que se esté avanzando hacia el cumplimiento de las metas fijadas en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Comunicado de prensa, octubre 16. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma.

www.fao.org/WAICENT/OIS/PRESSENG/2000/pren

¹⁹ Si comparamos el crecimiento poblacional con el aumento de la población subnutrida, vemos que el porcentaje de personas subnutridas en el mundo ha disminuido pero muy levemente y a pesar del aumento mundial de la producción de alimentos.

5. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT, 1989

El Convenio 169 adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 1989, en el punto primero de su Artículo 7 indica que “Los pueblos interesados [indígenas y tribales] deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural...”. En esta misma dirección, en el punto primero del Artículo 15 se señala que “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.”

El Convenio 169 de la OIT es continuamente vulnerado, por la falta de compromiso de los estados y debido a que el conocimiento, los productos y las tierras de las comunidades nativas e indígenas, están permanentemente en la mira de corporaciones transnacionales. Esta situación es promovida por el modelo de desarrollo basado en la exportación y las políticas de promoción a la agro-exportación. Con respecto al derecho a la alimentación, basta la información de la FAO que hemos citado, para afirmar que tal derecho no se cumple debidamente. Para quienes exigen la soberanía alimentaria, las reglas de comercio nunca han considerado realmente los derechos de las poblaciones más vulnerables.

En el contexto actual, no sólo poblaciones indígenas pierden la capacidad de decidir su propia ruta hacia el desarrollo, sino que los mismos estados, principalmente los tercermundistas, carecen de autonomía frente a instituciones internacionales, cuya ayuda económica hacia estos países va siempre acompañada de una serie de condicionamientos.

6. Acuerdos comerciales

¿Por qué los acuerdos comerciales son objeto de críticas por parte de los impulsores y adherentes a la soberanía alimentaria? Como organización dedicada a la agricultura y la alimentación, la FAO se ha concentrado en aquellos acuerdos de la OMC que afectan directamente al comercio internacional agrícola y la seguridad alimentaria. Estos son: los Acuerdos sobre la Agricultura (AsA), la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). (FAO, 1998). Además, aunque menos trabajados por los críticos de la OMC, están el Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y los Acuerdos sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC).

Los críticos de la OMC señalan que estos acuerdos están gravemente desbalanceados a favor de los países industrializados y la agricultura orientada hacia la exportación. Además, han obligado a que el comercio sea el principal determinante de la política agrícola y alimentaria. El tiempo parece darles la razón en lo que habría sido el principio rector de la OMC: proteccionismo para los países ricos y libre comercio, y apertura de los mercados para los países pobres.

La otra cara de la moneda es la voz de los países que, al haber caído en tal grado de dependencia, no les conviene frenar las importaciones. El suministro de alimentos en algunos países en desarrollo depende de las importaciones provenientes de los países más ricos, por lo que la reducción de las subvenciones de parte de éstos podría elevar los precios, teniendo consecuencias negativas en su calidad de vida. Esto es propiciado y aprovechado por las empresas transnacionales (ETN) vinculadas al sistema alimentario, lo cual amenaza el derecho de los pueblos a tener acceso equitativo a los recursos. Un pequeño número de ETN tiene hoy más del 80% del comercio mundial de productos agrícolas²⁰; seis ETN manejan el 85% del comercio mundial en granos, ocho realizan 55-60% de las ventas mundiales de café, y apenas tres controlan el 83% del comercio mundial de cacao.²¹ El dominio del mercado a tal escala en manos de tan solo un puñado de ETN únicamente puede significar la erosión de los esfuerzos de los pueblos por alcanzar la seguridad y soberanía alimentaria.

a. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), 1947

Para encontrar el origen de las contradicciones contemporáneas entre el comercio y el derecho a la alimentación, es necesario remontarnos al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), establecido en Ginebra, en 1947, con el objetivo de crear un marco regulatorio y promotor del comercio internacional. Hasta ese momento la agricultura no estaba considerada dentro de los acuerdos comerciales pues se consideraba un tema sensible y vinculado a la seguridad alimentaria, pero fue ingresando a raíz de las negociaciones de la Ronda Uruguay (RU), que se inician en 1986.

b. Ronda Uruguay, 1986

Las negociaciones de la Ronda Uruguay (RU), luego de 8 años desde su inauguración, en abril de 1994, concluyeron en el acuerdo de los países miembros de reducir las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y los derechos de importación aplicados a los productos agropecuarios. Asimismo, se había decidido la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que se instala en 1995. Esto ocurre en un contexto en el que el ajuste estructural del FMI ya había sido aplicado a la gran mayoría de los países en desarrollo y aparecía como única alternativa ante la caída del Muro de Berlín y del "socialismo realmente existente".

Según Bello (2003), mientras el GATT era la autoridad internacional en materia de comercio, la agricultura se mantuvo al margen debido a que los Estados Unidos habían logrado mantener mecanismos proteccionistas a sus principales productos agropecuarios. La Unión Europea (UE) también tenía mecanismos de subsidios, garantías de precios y otras medidas, que mantenían a sus productores fuera de las fuerzas del mercado, lo que los llevó a pasar de ser un país importador a uno exportador de excedentes. Esto desató una competencia por los mercados entre la UE y los EEUU, que les significaban elevados costos de protección.

²⁰ Madeley, J. (2000), *Hungry for Trade: How the Poor Pay for Free Trade*. Zed Books, Londres.

²¹ Madeley, J. (1999), *Big Business, Poor Peoples*. Zed Books, Londres.

Ante esta situación, ambos presionaron por la inclusión de la agricultura en la RU, logrando institucionalizar en la naciente OMC altos subsidios (que debían reducirse gradualmente) a sus agriculturas y a las exportaciones, subsidios directos a los ingresos de los agricultores y créditos a las exportaciones. Además de esto, los EEUU entre 1992 y 1996 subieron los aranceles promedio del 5,7 al 8,5% para la producción agrícola y pecuaria, del 6,6 al 10% para los productos alimenticios y del 14,6 al 104,4% para los productos de tabaco. En este contexto surge el Acuerdo sobre Agricultura (AsA) como un paquete de “tomar o dejar”, redactado por los EEUU y la UE sin participación de los países en desarrollo.

c. Acuerdo sobre Agricultura (AsA), 1994

Para Quintana (2005), el AsA se apoya en tres pilares básicos: acceso a mercados (reducción de aranceles), reducción de subsidios domésticos y reducción de subsidios a la exportación; y créditos a la exportación y ayuda alimentaria. Este Acuerdo se complementa en el marco de la OMC con el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y con el capítulo sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés), y ha significado un *dumping* a gran escala de productos agrícolas altamente subsidiados provenientes de los países del norte.

En el Artículo 20 del AsA se señala como objetivo a largo plazo las reducciones sustanciales y progresivas de la ayuda y la protección de la agricultura, bajo el supuesto de que la ayuda y la protección generan distorsiones en el mercado. En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Doha, Qatar, en noviembre de 2001, se establece que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todas las negociaciones.

La FAO realizó estudios de caso en 14 países sobre los efectos de la aplicación del AsA y encontró, por ejemplo, que en 1995-1998 los gastos de importación de alimentos superaron al periodo 1990-1994 en todos los casos. Los aumentos iban del 30% en Senegal hasta el 168% en la India, y superaban las ganancias derivadas de eventuales incrementos de las exportaciones. Eso tiene consecuencias graves para la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria a nivel mundial.

Además, el proceso de liberalización está minando los medios de sustento de los pequeños agricultores, especialmente a través de la importación de alimentos baratos y el *dumping* de productos agropecuarios en los mercados mundiales. Consumers International cita a manera de ejemplo un estudio de caso de la FAO en Sri Lanka, que revela que el AsA provocó un aumento en las importaciones de alimentos desde 1996, a la vez que la producción interna de una serie de cultivos alimenticios disminuía, produciendo una reducción muy marcada del empleo rural. La caída de la producción de cebollas y papas, según ese informe, por sí sola provocó la pérdida de 300 mil empleos rurales.²²

²² Consumers International (2000). *El Acuerdo sobre la Agricultura, después de Seattle*. Trade and Economics Briefing Paper, noviembre de 2000, No. 2. Consumers International, Londres.

d. Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), 1994

Este es un acuerdo controversial, donde el comercio se colocó delante de los derechos humanos. Sobre el mismo, las Naciones Unidas, a través de la Subcomisión de Derechos Humanos 2001/21, emitió el 16 de agosto de 2001 la Resolución sobre Derechos de propiedad intelectual y derechos humanos. En dicha Resolución se señala que "...existen contradicciones reales o potenciales entre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de los derechos a la libre determinación, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la salud y la educación, y en relación con la transferencia de tecnología a los países en desarrollo" Asimismo, se destaca la necesidad de proteger los conocimientos tradicionales y los valores culturales, así como la diversidad biológica.

Entre otras recomendaciones, la Subcomisión resuelve: recordar "a todos los gobiernos la primacía de las obligaciones relativas a los derechos humanos en virtud del derecho internacional sobre las políticas y acuerdos económicos..."; e instar a los gobiernos "a que garanticen que la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC no repercuta negativamente en el disfrute de los derechos humanos previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos por los que están obligados."²³

²³ Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
En: [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/E.CN.4.SUB.2.RES.2001.21.Sp?Opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/E.CN.4.SUB.2.RES.2001.21.Sp?Opendocument)

>> VI. POLÍTICAS ALIMENTARIAS EN LATINOAMÉRICA

En las condiciones actuales, el entorno macroeconómico de los países de la región no puede ofrecer por sí solo una alternativa real y duradera a los actores o zonas rurales desplazadas. Por esto, la consecuencia de la falta de políticas de desarrollo activas es el vacío institucional y la exclusión social. Por ello, no tiene sentido promulgar la flexibilidad, la transparencia y la participación sin reconocer la importancia crucial de la intervención pública. A la vez, resulta trascendental incorporar las numerosas estrategias diferenciadas y los actores sociales que las encarnan en un diálogo amplio que tenga como resultado la inclusión: la piedra angular de una estrategia efectiva de reformas rurales es la incorporación de todos los actores sociales dentro de los acuerdos institucionales que se estén gestionando, es decir, la inclusión de los trabajadores rurales, la agricultura familiar, las poblaciones indígenas, las mujeres, los agricultores comerciales, los empresarios agroindustriales, los inversionistas, y otros actores que están adquiriendo una importancia creciente, como las redes de supermercados²⁴.

La política alimentaria de los países de la región latinoamericana ha estado guiada principalmente por el concepto de seguridad alimentaria, impulsada desde ministerios y organismos públicos, con apoyo de organismos internacionales como la FAO. En la mayoría de los países el concepto de soberanía alimentaria es exclusivo de los movimientos sociales y gremios campesinos, a la vez que rechazado o ignorado por los gobernantes. Esto es evidente en el caso de México y algunos países centroamericanos. En Ecuador, la soberanía alimentaria ha entrado recientemente al debate dentro de la Asamblea Constituyente, que pretende redactar una nueva Carta Magna en el país vecino.

Únicamente Bolivia y Venezuela han incorporado el término “soberanía alimentaria” como política de estado, aunque con diferencias en cuanto al concepto. En términos generales, estos estados entienden la soberanía alimentaria como una manera de no depender de productos extranjeros, sobre todo considerando que los precios de los productos están sujetos a las fluctuaciones del mercado mundial y los contextos de crisis pueden generar grandes hambrunas internas y, además, como respuesta a la caída de la producción agraria nacional por efecto de las importaciones en contextos de liberalización. Es observable la presencia de reminiscencias con la teoría de la dependencia proveniente de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el esfuerzo por industrializar la producción de alimentos.

1. Venezuela

Venezuela ha adoptado el concepto de soberanía alimentaria creando durante el año 2007, el “Plan de Batalla por la Soberanía Alimentaria”, que incluye el desarrollo científico y tecnológico para garantizar una mayor y mejor producción, a la que pueda acceder más gente. Entre los logros de este Plan, el gobierno destaca: la instalación de la red de 23 laboratorios fito y zoonosanitarios que prestan servicio gratuito a pequeños, medianos y grandes productores para combatir las enfermedades que afectan la agricultura e incrementar los rendimientos; 120 mil hectáreas nuevas bajo riego; rehabilitación de más de 1.600 kilómetros

²⁴ Las políticas sectoriales ya no son capaces de atender los intereses de la mayoría de las familias dedicadas únicamente a la agricultura. Hoy se requiere un acercamiento a políticas territoriales que se extienden más allá de la agricultura para reducir las desigualdades y para explotar racionalmente los recursos naturales.

de viabilidad agrícola; y el incremento en 600 mil toneladas de semillas de caraotas y 145 kilogramos de semillas de frijol, 210 kilogramos de semillas de tomate y 453 kilogramos de papa.

En esta misma dirección, el gobierno venezolano creó en enero del 2008, la Productora y Distribuidora de Alimentos (PDVAL), como un nuevo instrumento dentro del marco de las políticas destinadas a alcanzar la “plena soberanía alimentaria”.²⁵ Se espera que se vayan creando más industrias y procesadoras de alimentos.

Un hecho que el gobierno ha constatado en este esfuerzo por eliminar la desnutrición, es que lo que se produce de muchos bienes de primera necesidad no es suficiente para abastecer a la población, en parte porque una proporción importante de lo producido va a productos procesados de menor valor nutricional. Este es el caso de la leche, que no alcanza para todos porque una gran parte es destinada a productos superfluos o que no son de primera necesidad.



Foto: Viceministro de Relaciones Exteriores para América del Norte y Asuntos Multilaterales de Venezuela, Jorge Valero, exponiendo ante la OEA sobre el tema de soberanía alimentaria en su país.

²⁵ Tomado de: www.minci.gob.ve

2. Bolivia

A finales del año 2007, el Gobierno Boliviano adoptó el concepto de soberanía alimentaria a través del Decreto Supremo 29339, que contempla una serie de programas de seguridad y soberanía alimentaria con un presupuesto de 58 millones de dólares a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), responsable de la producción de trigo, arroz, maíz y soya. El programa incluye la provisión de semilla de papa, transferencias no reembolsables para la producción de maíz, papa, tomate y cebolla, la importación de determinados alimentos, así como esfuerzos por industrializar la producción con la construcción de una planta procesadora de soya y una empresa de arroz y trigo. Nótese que no se abandona el concepto de seguridad alimentaria sino que se complementa con el de soberanía alimentaria.

Esta nueva política alimentaria está presente en la Nueva Constitución Política del Estado, sujeta a referéndum. En el Artículo 256, referido a las relaciones internacionales, se señala que “La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirá por los principios de (...) seguridad y soberanía alimentaria para toda la población; prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.” En el Artículo 406 se distinguen como objetivos de la política de desarrollo rural integral del estado “garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano”.²⁶

3. México

En México las banderas de la soberanía alimentaria han sido levantadas por los agricultores, principalmente en contra del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte). Este tratado consiste en una apertura de los mercados y liberalización de los productos agrícolas de manera gradual. A mediados de 2007, a propósito del alza de los productos de consumo básico, la diputada federal a la LX Legislatura de México, Adriana Díaz Contreras (PRD), exhortó al Poder Ejecutivo a que se incorporen las propuestas sobre soberanía alimentaria de las organizaciones signatarias de la “Declaración del Zócalo” en el Plan Nacional de Desarrollo. La diputada ha pedido también la exclusión del maíz blanco y el frijol del TLCAN.²⁷

Sin embargo, el año 2008 se inició la fase conocida como la “apertura comercial total” (más de 1.100 productos agropecuarios libres de impuestos), tras la aplicación del anexo 302 del Tratado, lo que ha generado una ola de protestas bajo el argumento de que se está atentando contra la soberanía alimentaria, entre otros aspectos. Los agricultores han declarado una “guerra frontal” al TLCAN y el gobierno no parece encontrar una salida a este conflicto dentro del marco del Tratado.

²⁶ Tomado de: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2008010206> y www.presidencia.gov.bo.

²⁷ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, N° 2207-I, martes 6 de marzo de 2007.

En: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/60/2007/mar/20070306-I.html>. La Declaración del Zócalo fue producto de una gran concentración en el centro de la capital mexicana, que agrupó a movimientos sociales y gremios agropecuarios.

>> VII. LA SITUACIÓN ALIMENTARIA EN EL PERÚ

Como ya se ha señalado, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, 182 gobiernos, entre ellos el del Perú, se comprometieron a "...erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo de reducir el número de personas desnutridas a la mitad del nivel actual no más tarde del año 2015". Lamentablemente, la misma FAO reconoce que los progresos fueron insuficientes para cumplir las metas, por lo cual, en el año 2000, en la Declaración del Milenio²⁸, se vuelve a solicitar a los países hacer lo necesario para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo, en especial lo relativo a la reducción a la mitad de la pobreza y el hambre para el año 2015.

Para el Perú, como suscriptor de la CMA y la Declaración del Milenio, es importante primeramente conocer cuál es la situación de su producción alimentaria y de sus condiciones nutricionales, para en un contexto de recursos escasos corregir errores y fortalecer los esfuerzos de mayor impacto.

1. Principales limitaciones de la producción alimentaria en la agricultura peruana

a. Rentabilidad

El país, a pesar de presentar mejoras en el sector macroeconómico, no evidencia esta mejora en el sector agricultura, la que generalmente muestra bajas tasas de retorno y de rentabilidad.

Las principales razones de la baja rentabilidad en la agricultura son la baja productividad de los factores de producción (tierra, mano de obra, capitales y gestión), los bajos precios de los productos agropecuarios, la escasa asistencia técnica, la deficiente infraestructura económica rural, la falta de organización de los productores; entre otros.

Existen muchos factores del desarrollo relacionados, tomemos en cuenta por ejemplo, la educación de los productores rurales, donde más de tres cuartos de ellos tienen un nivel educativo menor o igual a la primaria, y sólo el 4% tiene un nivel superior. Los índices de escolaridad en la sierra son menores debido a que, en muchos casos, los niños tienen que ayudar en las tareas del hogar, trabajo de campo familiar y en el cuidado de los hermanos menores, sobre todo las mujeres que presentan mayores índices de inasistencia escolar.

Por otro lado, la inversión del estado en este sector es limitada, ineficiente y muestra poco impacto en el sector agrario. La inversión por hectárea en la agricultura de 1970 a 1999 presentó una tendencia decreciente, acentuándose aún más en la década de los noventa. Ello significó una descapitalización institucional, financiera, de cuadros humanos y de capacidad en el sector agrario.

²⁸ La Cumbre del Milenio, celebrada en Nueva York, en el 2000, aprobó la Declaración del Milenio, la cual es un compromiso con objetivos y metas de reducción de la pobreza en el mundo. Disponible en: www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html, en la sección sobre "El desarrollo y la erradicación de la pobreza"

b. Disponibilidad, degradación y fragmentación de las tierras

La relación superficie agrícola/territorio nacional del Perú es una de las más bajas del mundo. Las tierras aptas para la agricultura son escasas: sólo el 5,9% del territorio (7,6 millones de Ha.) son tierras aptas para cultivos (en limpio y permanentes), 13,9% (17,9 millones de Ha.) son para pastos, y 38% del territorio son tierras con aptitud para la producción forestal, mientras que las tierras de protección, ocupan la mayor extensión del territorio. Por la capacidad de uso mayor de la tierra, el Perú tiene condiciones para ser un país más forestal y ganadero que agrícola.

El total de superficie agrícola de las unidades agropecuarias existentes en el país llega aproximadamente a 5,5 millones de Ha., de las cuales sólo 3,3 millones están siendo efectivamente utilizadas con cultivos transitorios, permanentes o asociados (43,2% del total de tierras con potencial agrícola), lo cual indica que las tierras agrícolas, además de ser escasas, están subutilizadas. De manera general, se puede afirmar que en la costa y en la selva las tierras cultivables están subutilizadas, mientras que en la sierra éstas se encuentran sobre utilizadas. Por otro lado, la escasez de tierras cultivables se ve agravada por dos procesos paralelos: la urbanización de las áreas agrícolas cercanas a las ciudades y la erosión de suelos.

El 92% de las unidades agropecuarias del país son explotaciones con menos de 20 Ha. (84% menos de 10 Ha. y 70% menos de 5 Ha.) y concentra cerca del 16% de la superficie agropecuaria total y el 66% de la superficie agrícola. En consecuencia, la pequeña propiedad campesina ocupa un lugar predominante en la producción agrícola del país, y representa además el 95% de la PEA agropecuaria, el 72% del VBP total agrícola y el 60% del total de agroexportaciones²⁹. Los productores con menos de 5 Ha. representan el 67% del área dedicada a los cultivos transitorios y 48% de la dedicada a los permanentes. En el Perú, lo que en la actualidad prevalece, es la predominancia de la pequeña producción (Unidades Agropecuarias - UA - menores de 20 Has).

CUADRO 2
UA según categoría por tamaño (1994)

| Características de las UA – rangos de superficie | Nº DE UAS | % DEL TOTAL |
|---|-----------|-------------|
| 1. Minifundio (menos de 3 Ha.) | 746,717 | 42,75 |
| 2. Pequeña Producción propiamente dicha (de 3 a 9,9 Ha) | 724,426 | 41,48 |
| 3. UAs que pueden ser consideradas como pequeña producción (de 10 a 19,9 Ha.) | 137,644 | 7,88 |
| 4. Mediana producción (de 20 a 49,9 Ha.) | 84,704 | 4,85 |
| 5. (De 50 a más) | 52,940 | 3,04 |
| Total | 1'746.431 | 100,00 |

Fuente: Censo Agropecuario 1994

Sumados los tres primeros rangos de superficie, la pequeña producción alcanza aproximadamente el 92,11% del total de productores del país; los cuales se distribuyen: 15,1% en la costa, 14,3 % en la

²⁹ Convenio MINAG/GTZ – CEPES (2001).

selva y 70,6% en la sierra. Los productores medianos y grandes se ubican principalmente en la costa. Los pequeños productores con menos de 20 Ha., son propietarios de 3 millones 612 mil Ha., 66% del total de la tierra de uso agrícola del país (5 millones 476 mil Has.).

En relación a la zona de pastos naturales del país (17 millones de Ha.), según el mismo censo, la pequeña producción controla 868 mil Ha. Pero, a través de las comunidades campesinas, se calcula que la pequeña producción controla no menos del 55% de los pastos naturales existentes³⁰.

En relación al valor bruto de la producción agropecuaria (alimentos y bienes intermedios- insumos), el 71,5% proviene de la pequeña producción (menos de 5 Ha.).



Foto: El 50% de las unidades agropecuarias del Perú, son de menos de 3 Ha., siendo el área mucho menor en la zona andina.

³⁰ Víctor Torres Lozada. La agricultura peruana en los tiempos del TLC. Documento de trabajo para el X Congreso Nacional de la Confederación Campesina del Perú. 2005.

c. Disponibilidad y gestión del agua

El 32% de la superficie agrícola nacional (1,7 millones de Ha.) se encuentra bajo sistemas de riego, y de ésta el 63% (1,1 millones de Ha.) tiene riego permanente; 48% de la superficie bajo riego se concentra en la costa, 47% en la sierra y sólo un 5% en la selva.

En la mayor parte del territorio, la disponibilidad de agua para uso agrícola está condicionada por la intensidad y variabilidad de las lluvias. En la costa, la precipitación pluvial es insuficiente para la agricultura, por lo que ésta depende principalmente de sistemas de riego, teniendo algunos departamentos cerca del 90% de su superficie agrícola bajo riego. Por el contrario, en la sierra algunos departamentos (Huánuco, Apurímac, Huancavelica) tienen menos del 15% de su superficie agrícola bajo riego, y la agricultura depende fundamentalmente de las lluvias, las cuales son intensas pero concentradas a determinados meses del año.

Por otro lado, existe en el país un deficiente sistema de administración de riego y un bajo nivel de organización de las juntas de usuarios y comités de regantes debido a la falta de manejo de instrumentos y procedimientos técnicos y administrativos, y alta morosidad. Una de las razones de esta situación lo constituyen las reducidas tarifas por derechos de agua que pagan los usuarios, las cuales no cubren los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura de riego, y no permiten la recuperación de las inversiones públicas en nuevas irrigaciones. Se requiere una legislación de derechos de agua más eficiente, que permita organizar un manejo integral y sostenible del agua.



Foto: Productor rural de Ancash, Perú mostrando un sistema de riego artesanal.

d. Comercialización agropecuaria

La comercialización de los productos agrícolas se caracteriza por una deficiente formación de precios, que perjudica principalmente a los pequeños productores y a los consumidores de menores ingresos, este problema se debe entre otras razones a la falta de fluidez en el abastecimiento de alimentos, el encarecimiento del proceso de comercialización, las mermas significativas que reducen y afectan la calidad de la oferta agropecuaria alimentaria, y la baja capacidad de negociación de los productores agropecuarios frente a los comerciantes mayoristas, transportistas y procesadores, debido a las urgencias de liquidez de los productores al momento de la cosecha. De igual modo, el rol del estado y del sector privado en la comercialización de productos agropecuarios no está definido.

e. Comercio exterior

El Perú, al igual que los demás países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), asumió una serie de compromisos a fin de facilitar el intercambio de bienes, incluyendo los productos agropecuarios³¹. Estos compromisos complementan las políticas de apertura económica comercial, que buscaban en el corto plazo, una estabilidad en la disponibilidad de alimentos. Con las reformas comerciales de los noventa y los compromisos asumidos al final de la Ronda de Uruguay del GATT, el Perú eliminó sus medidas restrictivas al comercio y recientemente eliminó los aranceles de una partida importante de bienes, entre ellos alimentos, lo que junto a la caída del dólar en relación al sol, favorece desmedidamente el ingreso de alimentos importados.

En cuanto a la agroexportación, ésta se concentra en aquellos productos con una demanda específica en el mercado externo. El actual *boom* de productos para la exportación se centra en los espárragos, las frutas (uvas y mangos), las cebollas y el tradicional café, que sigue constituyendo el producto de exportación de mayor trascendencia pese a la crisis de precios internacionales que vive. Este tipo de agricultura viene creciendo, tiene algunos niveles de innovación tecnológica y es la única que ofrece rentabilidades y beneficios que fundamentalmente se concentran en los eslabones superiores de las cadenas agroexportadoras, aunque varían según los ciclos de los precios internacionales; aún considerando que cerca del 60% de la producción que se destina al mercado externo, compromete a la pequeña producción.

Esta agricultura de exportación no tradicional, que en lo fundamental sigue siendo de producción primaria con escaso valor agregado, tiene un débil impacto en el desarrollo de la agricultura peruana, ya que sólo comprometen a 70 mil Ha. de más de dos millones y medio que se cultivan anualmente en el país y sus beneficiarios (empresas agro exportadoras), solo constituyen el 0,17 % del total que existen en el país.³²

³¹ El artículo 4° del Acuerdo sobre Agricultura y el artículo XI(1) del GATT 1994 impide la aplicación de medidas no arancelarias que prohíban o restrinjan las importaciones, sean éstas permanentes o estacionales, así como la aplicación de cuotas o contingentes arancelarios, licencias previas de importación o permisos especiales; entre otros.

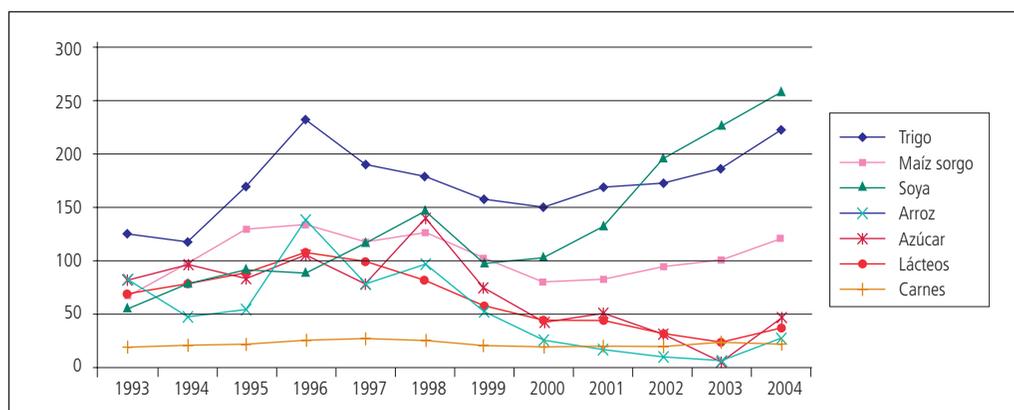
³² Conclusiones VI Conveagro. 2002

CUADRO 3
Balanza comercial agropecuaria (millones US\$ FOB)

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|-------------------|-------|-------|------|------|------|------|------|
| PBI real (var %) | 2,5 | 6,7 | -0,5 | 0,9 | 3,1 | 0,6 | 5,2 |
| Exportaciones | 842 | 719 | 658 | 681 | 572 | 646 | 705 |
| Importaciones | 1.050 | 1.272 | 810 | 683 | 780 | 781 | 830 |
| Balanza comercial | -209 | -553 | -152 | -2 | -208 | -135 | -125 |

Fuente: Cuánto (2005) y Banco Central de Reserva (BCRP)

GRÁFICO 2
Importaciones de los principales alimentos (millones US\$)



Fuente: Banco Central de Reserva (BCRP)

f. Promoción y desarrollo de la agricultura

A pesar de la inmensa importancia del agro, las políticas económicas y sectoriales no han hecho de la agricultura una base del desarrollo del país. Por ejemplo, hay una caída sistemática de la inversión pública para atender las necesidades productivas y sociales del agro peruano, de cada 100 soles que gasta el estado peruano, solo 2 soles va para la agricultura; con el agravante de que no están dirigidas principalmente a la transformación productiva e innovación tecnológica.

Otro dato es también la caída sistemática del conjunto de precios agropecuarios, que según el documento del MINAG, *Lineamientos de Política Agraria para el Perú*, "...durante las tres últimas décadas, los precios reales agrarios han disminuido, y registran para el año 2000 un equivalente al 33% del nivel de 1971".

En la última Encuesta de Hogares (ENAH), del 2004 al 2006 bajó la pobreza del 48 al 44% en las zonas urbanas de la costa, pero ésta (y la desigualdad) se agravó en los distritos rurales de la sierra, mostrando el poco resultado logrado en la disminución de la pobreza rural.

2. Condición nutricional en el Perú

En cuanto al estado de la condición nutricional en el Perú, conviene explicar la evolución de los principales indicadores nutricionales: niveles de desnutrición infantil y consumo de micronutrientes. La importancia de estos indicadores radica en que contribuye a medir los resultados de las políticas alimentarias.

a. Niveles de desnutrición infantil

En el Perú, la desnutrición crónica³³ es un grave problema infantil. Los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), indican que el grado de desnutrición crónica en niños menores de cinco años se redujo significativamente durante los primeros años de la década del noventa, debido a la recuperación económica y a los programas sociales nutricionales y de salud de esos años; sin embargo, desde el año 1996, la desnutrición crónica se ha mantenido y afecta a uno de cada cuatro niños³⁴. Cabe señalar que la condición nutricional urbana, en promedio, es mejor que la rural, ámbito donde se concentra la población más pobre y vulnerable.

CUADRO 4
Porcentaje de desnutrición en niños menores de cinco años en el Perú

| | 1991/92 | 1996 | 2000 | 2002 | 2004 |
|---------------------------|---------|------|------|------|------|
| Desnutrición crónica (DC) | 36,5 | 25,8 | 25,4 | 25,6 | 26,7 |
| DC urbana | 25,9 | 16,2 | 13,4 | - | 18,2 |
| DC rural | 53,4 | 40,4 | 40,2 | - | 33,2 |
| Desnutrición aguda | 1,4 | 1,1 | 0,9 | - | |

Fuente: ENDES 1991/1992, 1996, 2000,
Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales MONIN CENAN-INS 2002, 2004

En el Perú, los 10 departamentos más pobres del país (al año 2001) presentan las tasas de desnutrición crónica en niños menores de cinco años por encima del promedio nacional (25,4% al año 2000). De este conjunto los tres departamentos más pobres (Huancavelica, Huánuco y Apurímac), presenta tasas de desnutrición superiores al 40%.

CUADRO 5
Desnutrición y pobreza (%)

| | Sin desnutrición crónica | Condesnutrición crónica | Total |
|--------------------|--------------------------|-------------------------|-------|
| No pobre | 30,1 | 6,4 | 36,5 |
| Pobre | 39,6 | 24,0 | 63,5 |
| Desnutrición aguda | 69,7 | 30,4 | 100,0 |

Fuente: INEI, Consorcio de Investigación Económica y Social –CIES-
e Institute de Recherche pour le Development - IRD (2001)

³³ La desnutrición crónica se mide por el retardo en el crecimiento de la talla del individuo en relación a su edad.

³⁴ UNICEF (2004) reconoce que cerca de la mitad de los niños que padecen de desnutrición sobreviven y alcanzan la edad adulta, pero se les considera como "sobrevivientes vulnerables", con deficiencias específicas en el desarrollo físico y en el comportamiento.

b. Consumo de nutrientes básicos en la alimentación

En relación al consumo de micronutrientes, según el INEI (2001), uno de cada dos niños menores de cinco años y la tercera parte de las madres peruanas de 15 a 49 años padece algún grado de anemia, enfermedad causada por la deficiencia de hierro y que se ha convertido en uno de los principales problemas nutricionales del Perú. La deficiencia de hierro tiene efectos negativos sobre la salud y el desarrollo; en los niños, algunas consecuencias funcionales son el retraso de la capacidad cognitiva, retardo en el aprendizaje, problemas en la capacidad intelectual y de concentración, bajo rendimiento escolar y reducida actividad física³⁵.

CUADRO 6
Prevalencia de anemia en niños menores de 5 años (Hb<11g/dL)

| Año | Prevalencia de anemia < 11g/dL> | Zona urbana | Zona rural |
|------|---------------------------------|-------------|------------|
| 1996 | 56,8 % | - | - |
| 2000 | 49,6 % | - | - |
| 2004 | 50,4 % | 46,5 % | 53,5 % |

Fuente: ENDES 1996, 2000
Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales - MONIN 2004

Otro indicador para medir el estado nutricional es la prevalencia de deficiencia de vitamina A, que está relacionada a problemas oculares como la xeroftalmia y ceguera nocturna, y a la mayor incidencia de infecciones, principalmente diarreicas y respiratorias³⁶. Según el estudio del Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales (MONIN), desde 1998 al 2001, esta prevalencia ha disminuido de 46,1 a 35,6 %.

CUADRO 7
Prevalencia de deficiencia de vitamina A en niños menores de 5 años

| Año | Prevalencia de anemia < 11g/dL> | Costa | Sierra urbana | Sierra rural | Selva | Lima | Prevalencia de menores de 5 años con consumo menor del 90% de sus recomendaciones de vitamina A |
|------|---------------------------------|-------|---------------|--------------|-------|------|---|
| 1998 | 13,6 % | 17,9 | 9,9 | 13,4 | 11,6 | 12,7 | 46,1 |
| 1999 | 10,4 % | 9,5 | 9,4 | 16,4 | 11,5 | 6,9 | 49,7 |
| 2000 | 12,3 % | 14,0 | 13,6 | 20,2 | 10,2 | 4,8 | 39,1 |
| 2001 | 13,0 % | 15,1 | 14,3 | 9,9 | 17,9 | 10,3 | 35,6 |

Fuente: Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales – MONIN 1998, 1999, 2000, 2001

³⁵ Instituto Nacional de Salud (INS). 2003.

³⁶ INS. Instituto Nacional de Salud. 2003.

Por otro lado, un avance ha sido controlar los desórdenes por deficiencia de yodo³⁷ gracias a un programa de monitoreo de la yodación de sal de consumo humano.

3. Políticas alimentarias en el Perú

En el ámbito internacional, el Perú ha asumido compromisos en la Convención de los Derechos del Niño (1990), la Conferencia Internacional de Nutrición (1991), las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación (FAO, 1996 y 2002) y la Declaración del Milenio, suscrita en 2002. Asimismo, ha suscrito la Declaración de Quirama (2003) del Consejo Presidencial Andino, que instruye al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que “establezca los lineamientos de una Política de Seguridad Alimentaria Sub Regional”.

Dentro del ámbito nacional, contamos con un marco jurídico nacional de derecho alimentario, que consta de instrumentos como:

- La Constitución del Perú
- Acuerdo Nacional, Décimo Quinta Política de Estado
- Ley General de Salud N° 26842
- Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria ENSA 2004-2015 - D.S. 066-2004/PCM
- Plan Nacional de Superación de la Pobreza D.S. 064-206/ PCM

a. Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural

La Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural (Ley 28298, 22 de julio del 2004), pretende estimular, a través de beneficios promocionales, la formación de unidades productivas rurales -no solo agrarias- de mediano y gran tamaño, llamadas por esta Ley, Empresas Productivas Capitalizadas (EPC), constituidas como Sociedades Anónimas sobre la base de la unión de pequeñas unidades productivas rurales. Estas EPC accederían a “esquemas modernos de financiamiento”, desarrollarían cadenas productivas, elaborarían proyectos y programas productivos, y tendrían un adecuado soporte de gerencia y asistencia técnica. Con todo ello se lograría economías de escala, reducirían sus costos, elevarían su productividad y su competitividad, y colocarían sus productos en los mercados locales y de exportación.

Un problema de la norma es que tiende a excluir a los pequeños agentes económicos. Así, el tamaño mínimo para formar una EPC es de 400 Ha en el caso de la agricultura. Ello implica que sólo agricultores medianos y grandes podrían, en la práctica, animarse a formar la EPC, pues es impensable que 80 pequeños agricultores de 5 Ha. cada uno, decidan ponerse de acuerdo y dejar la seguridad de ser propietarios de algo tangible, como es la tierra, por algo que parece abstracto como son las acciones de una sociedad anónima. Una manera más realista de superar las ventajas de las economías de escala es promover asociaciones de distinto tipo. Así, los pequeños agricultores asociados podrían acceder a una serie de servicios -maquinaria, financiamiento, asistencia técnica, información-, sin que ello supusiera perder el control directo de la tierra. Hay múltiples experiencias en muchos países y algunas también en el Perú, que podrían servir de modelos.

³⁷ La carencia de yodo produce el bocio, cretinismo, deficiencia mental y defectos neuromotores, además de incrementar las tasas de abortos y mortalidad perinatal, retardo en el crecimiento y maduración infantil, comprometiendo la función intelectual (INS, 2003).

En conclusión, la ley tiene algunos conceptos novedosos, como el de superar una visión exclusivamente agrarista del desarrollo rural, pero hace propuestas poco viables, como la formación de empresas agrarias de grandes dimensiones con la integración voluntaria del patrimonio de pequeños agricultores y la utilización de mecanismos financieros de gran complejidad.

Esta cuestionada viabilidad de la norma para promover efectivamente un desarrollo rural, hace que esté desarticulada de los propósitos de los tres decretos supremos relacionadas con el desarrollo rural y la seguridad alimentaria: la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural, la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza.

b. Estrategia Nacional de Desarrollo Rural

La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural (ENDR), se aprobó el 5 de septiembre de 2004 mediante Decreto Supremo N° 065-2004-PCM. En ENDR se realiza un largo y crudo diagnóstico de la situación del sector rural del Perú, lo cual no es muy usual en documentos públicos, y se destaca la baja rentabilidad de las actividades agrícolas; las restricciones al acceso de activos productivos y la fragmentación de la propiedad de la tierra; la extensión de la pobreza; la persistencia de la discriminación social y cultural; el precario desarrollo del capital humano y la pérdida paulatina del capital social en el campo; el escaso desarrollo de la infraestructura económica rural; la escasez, dispersión y deficiencia de los servicios para la producción; y finalmente, el deterioro de los recursos naturales.

Los problemas señalados en el diagnóstico no son sólo económicos, sino sociales, culturales y ecológicos, y muchos de ellos fuertemente arraigados en la historia de nuestro país, y por tanto exigirían, por parte del estado y del gobierno, no sólo un cambio de dirección de muchas de sus políticas, sino una verdadera modificación de prioridades, una radical transformación del papel del estado y una nueva forma de relación entre el estado y la sociedad rural. Más allá de una relación de metas -buenos deseos-, el documento no avanza mucho en ello. El plazo que se da la ENDR, para alcanzar las metas, es de quince años.

c. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015

Esta Estrategia fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 066-2004-PCM el 8 de septiembre del 2004, luego de un proceso de varios años de trabajo con varias instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil del país.

Este documento precisa las metas del Perú al 2015 en temas de seguridad alimentaria; entre otras:

- Reducción del 60 al 40% de niños menores de tres años y mujeres gestantes con prácticas inadecuadas de alimentación y nutrición.
- Reducción del 25 al 15% de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años.
- Reducción de 35 a 25% de hogares con déficit calórico.
- Incremento del superávit en la balanza comercial de alimentos.
- Aumento en 10% de la disponibilidad diaria per cápita de calorías procedentes de alimentos de origen nacional.

Los recursos disponibles para ejecutar la estrategia son los de los programas, proyectos y servicios ya existentes (en 2003 fueron de S/.1918 millones). La Estrategia pretende armonizar estos proyectos y programas que hasta ese momento se habían planificado y ejecutado sin coordinación, y así ganar en eficiencia y eficacia.

El objetivo principal de la Estrategia es que en el 2015 se esté en condiciones de garantizar la seguridad alimentaria de la población peruana, previniendo los riesgos de deficiencias nutricionales y reducir los niveles de malnutrición, en especial en las familias con niños menores de cinco años y gestantes, y en aquellas en situación de mayor vulnerabilidad; promoviendo prácticas saludables de consumo alimentario e higiene, y asegurando una oferta sostenible y competitiva de alimentos de origen nacional³⁸, bajo cuatro ejes estratégicos:

1. Protección social de los grupos vulnerables.
2. Competitividad de la oferta alimentaria nacional.
3. Fortalecimiento de capacidades para el manejo de riesgos en seguridad alimentaria a nivel local, regional y nacional.
4. Marco Institucional a nivel local, regional y nacional para modernizar la gestión en seguridad alimentaria.

El documento enumera una lista de resultados a alcanzar hasta el año 2015, que incluye, entre otros: el fortalecimiento de la educación rural; la capacitación de los productores en gestión; el fortalecimiento de las organizaciones de productores; el desarrollo de una industria alimentaria descentralizada; la existencia de un eficiente y útil sistema nacional de información agraria; el acceso al crédito de los pequeños y medianos productores de alimentos; el fortalecimiento de un sistema nacional de investigación, innovación y transferencia tecnológica; la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas y campesinos; la ampliación de una red rural de comunicaciones; entre otros. La larga lista de resultados, requiere una decidida y sostenible decisión política que aún está por definirse.

d. Plan Nacional para la Superación de la Pobreza

El presente Plan aprobado mediante Decreto Supremo N° 064-2004-PCM el 8 de septiembre de 2004, presenta un gran reto de desarrollo económico y social para el país. El Plan Nacional para la Superación de la Pobreza (PNSP) tiene algunos aspectos interesantes, entre otras razones, porque no se detiene en la dimensión económica y material del problema de la pobreza -promoción de oportunidades y capacidades económicas-, sino que incorpora sus dimensiones cualitativas: desarrollo de capacidades humanas y respeto de los derechos fundamentales.

Si la visión y los ejes de superación de la pobreza presentados por el PNSP son asumidos plenamente por el Estado, muchas orientaciones actuales de política deberían cambiar radicalmente. Pero, por otro lado, algunas de las metas propuestas para el 2015 son muy modestas, como reducir a la mitad la

³⁸ Las metas del objetivo principal son la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años de 25 a 15%, cerrando la brecha urbano-rural, y la reducción de la deficiencia de micronutrientes prioritariamente anemia en niños menores de 36 meses y en mujeres gestantes de 68% y 50% respectivamente, a menos del 20% en ambos casos.

población en extrema pobreza (no la pobre), o reducir a la mitad las personas que padecen hambre, o lograr que los niños y niñas terminen un ciclo completo de enseñanza primaria. Estas inconsistencias deberían ser revisadas.

Algunos de los lineamientos y prioridades que involucran al sector rural son: el desarrollo de infraestructura en áreas rurales (ampliar el acceso al uso de electricidad; desarrollar la infraestructura vial; y ampliar el acceso a servicios de comunicaciones y postales, y nuevas tecnologías de la información y comunicación). Y para mejorar los ingresos rurales, propone desarrollar cadenas productivas y la articulación de los pequeños productores rurales con el sector privado; acceso a la información; incorporar al mercado a pequeños agricultores; promover actividades productivas rurales no agrarias; apoyar a instituciones de microfinanzas; además de ampliar el acceso de los trabajadores rurales a los derechos laborales y previsionales (dado que estos trabajadores están entre los más marginados y desprotegidos del país).

El PNSP adopta como enfoques que guíen sus metas y actividades: a) igualdad de oportunidades para todos; b) la interculturalidad; c) la equidad entre hombres y mujeres; d) la gestión social de riesgos; y e) territorialidad.

Actualmente los programas del estado en materia de seguridad alimentaria y nutrición dependen del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Ministerio de Agricultura (MINAGRO), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y del Ministerio de Transportes (MINTRA) y Comunicaciones (MTC).



Foto: Las políticas alimentarias deben asegurar la calidad de vida de toda la población, especialmente de las más vulnerables.

e. Nuevas Propuestas

El 15 de junio del 2007, la Comisión Especial Multipartidaria del Congreso del Perú presidida por el congresista Guido Lombardi, presentó al Congreso, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Propuesta Legislativa “Derecho a una alimentación adecuada”, Proyecto de Ley N° 1390/2006-CR, cuyo dictamen sigue pendiente en la Comisión de Salud.

Esta propuesta, que significa un importante avance hacia una institucionalidad de la seguridad alimentaria, busca establecer un marco para el ejercicio del derecho a una alimentación adecuada, como parte de los derechos fundamentales de la persona, reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales. Cabe resaltar, que esta propuesta debe ser revisada dado el contexto actual de un TLC firmado no solo con Estados Unidos, sino también con Canadá.

4. La soberanía alimentaria y el TLC en el Perú

Aun con toda la controversia levantada en torno a la firma del TLC entre Perú y Estados Unidos, el Senado norteamericano aprobó el Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y Estados Unidos -APC (llamado también Tratado de Libre Comercio)- en el mes de diciembre del 2007. Las restricciones observadas por distintos analistas peruanos no llegaron a levantarse y fue mal negociado especialmente en el tema agropecuario. Contrario a los acuerdos de comercio e integración que se llevan a cabo en Europa en donde los países negocian considerando las asimetrías y diferencias entre ellos para compensar a los menos desarrollados de la Unión, en el Perú se han desbalanceado las reglas de juego, aun más en beneficio de Estados Unidos, haciendo la labor para el Perú más difícil y de mayor envergadura.

a. Desbalances en la firma del TLC

A continuación señalamos los principales aspectos que dan cuenta del mencionado desbalance:

1. En el caso de la propiedad intelectual, el Tratado da nuevas y expansivas protecciones para los dueños de patentes, como el uso exclusivo de datos de prueba, sin proporcionar medidas correspondientes que aseguren el acceso a medicinas genéricas;³⁹
2. El Tratado fuerza la extensión de las ganancias de una creciente cantidad de productos que tienen protección por propiedad intelectual y contra los cuales no se puede por ley competir. Asimismo, extiende el término de patentes a 20 años;
3. Los productores peruanos de arroz, maíz, trigo, cebada, oleaginosas, azúcar, carne, algodón, lácteos y cebada se verán afectados por los productos subsidiados de EEUU. Inclusive, el estado peruano eliminó aranceles de una partida de productos antes de la firma del TLC, aun cuando esta eliminación debió haber sido progresiva;

³⁹ “Cantos de Sirena: Por qué los TLC de Estados Unidos con los países andinos socavan el desarrollo sostenible y la integración regional”. Informe N° 90 de OXFAM, junio de 2006.

4. Libre ingreso al Perú de cuotas de maíz (50 mil TM) y arroz (74 mil TM) en el primer año de entrada en vigencia del TLC;
5. Los Estados Unidos mantienen una inmensa cantidad de obstáculos técnicos y barreras sanitarias y fitosanitarias a nivel federal, estatal y local para nuestras exportaciones;
6. Los Estados Unidos poseen una frondosa red de normas técnicas voluntarias con estándares que favorecen a sus empresas y a sus ciudadanos;
7. Los EEUU cuentan con una ley de competencia (ley Webb-Pomerene) que permite la cartelización y las prácticas anticompetitivas de sus empresas, siempre y cuando se realicen fuera de su país;
8. El Tratado permite el aprovechamiento de recursos genéticos y conocimientos tradicionales sin la debida compensación y retribución económica;
9. Las empresas norteamericanas reciben privilegios tributarios y reglas de solución de controversias favorables a sus inversionistas;
10. Nuestras exportaciones encuentran dificultades frente a los múltiples sistemas de acreditación, certificación y metrología que imponen las reglas de juego en la producción y el comercio;
11. El capítulo de anexos introducido por presión del Partido Demócrata incorpora, entre otras, condiciones laborales y ambientales (como la protección de la caoba de la tala ilegal) que el Estado peruano deberá hacer respetar, bajo pena de ser denunciado;
12. El Tratado permite arbitrajes internacionales para la solución de controversias.

b. El TLC y los transgénicos

Uno de los mayores riesgos que traería el TLC con EEUU es la posible difusión de material transgénico en nuestra agricultura, que puede ocurrir por el previsible aumento del comercio agrícola con EEUU, país que produce y exporta alimentos transgénicos a escala masiva y que busca también exportar tecnologías patentadas detrás de esos productos.⁴⁰

Las agroexportaciones dirigidas a mercados clave como Japón y la Unión Europea (donde el Perú vende actualmente un 70% de productos agrarios), pueden correr un grave peligro. No por casualidad Chile, que tiene TLC con EEUU, pero cuyo comercio agrícola más importante es con Europa y Japón, prohíbe y controla férreamente el uso de material transgénico en sus procesos productivos internos, precisamente para proteger sus exportaciones de frutas, hortalizas o salmón hacia esos mercados. Al respecto, un reciente estudio ha mostrado presencia de material transgénico en los cultivos de maíz en la costa central peruana⁴¹. Este es un problema grave, dado que los mercados de Europa y Japón son estrictos en cuanto a la entrada de productos agrícolas y pecuarios con presencia de transgénicos, ya sea directamente o a través de la alimentación de los animales. Se afectaría nuestra imagen de nación productora y exportadora de productos libres de transgénicos. Esto también limitaría nuestras posibilidades de exportar artículos orgánicos a nichos exclusivos y altamente disputados.

El tema de fondo es, entonces, la falta de control y la ausencia de una adecuada regulación de estos productos y tecnologías. Se cuenta con pactos internacionales y normas internas que permiten regular

⁴⁰ Eduardo Zagarra. "TLC aprobado, pero ojo con los transgénicos". En: Diario Perú 21, 05 de enero de 2008.

⁴¹ Antonietta Gutiérrez (2007). Organismos vivos modificados (OVM): retos y acciones pendientes.

la entrada de estos productos y de la tecnología correspondiente; sin embargo, a la fecha, el Gobierno no ha aprobado los reglamentos cruciales para otorgar la capacidad sancionadora necesaria en el tema a entidades sectoriales como el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) o la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Nuestro país debe prepararse seriamente en su capacidad de control de este proceso y medir las consecuencias de la libre entrada de productos controversiales, ya que difícilmente, podrá revertirse una vez iniciado.

c. Impacto del TLC en los pequeños productores peruanos

El primer gran efecto del TLC sobre los pequeños productores del Perú, es la competencia desigual entre sus productos agropecuarios y los productos subsidiados provenientes de EEUU. Sus consecuencias se pretenden compensar con un sistema de subsidios de solo 112 millones de nuevos soles para tres productos. Hay quienes prevén una quiebra masiva de agricultores y el despoblamiento del campo, con consecuencias sociales lamentables tomando en cuenta que el agro provee de empleo a una tercera parte de la masa laboral peruana.

Francke⁴² señala que los efectos negativos sobre el agro se sentirán principalmente en el mediano plazo, porque los precios internacionales de los alimentos están muy altos y sólo bajarán poco a poco. Esto llevaría a un empobrecimiento masivo de los campesinos, parceleros y productores agropecuarios que producen para el mercado interno, mientras que el gobierno no tenga ningún plan factible para el agro que permita hacer frente a estos problemas.

En estudios de Escobal⁴³ sobre el efecto del TLC en la población rural, se encuentran efectos adversos que superan en más de cinco veces las compensaciones por US\$ 30 millones anuales que definió el Gobierno de Toledo. Para esto se requiere, por lo menos, US\$ 200 millones de dólares anuales en un programa masivo de apoyo al agro para evitar profundizar las desigualdades que trae el TLC.

En el mismo estudio, los resultados de simulaciones indican un impacto agregado positivo del TLC, con un incremento de bienestar en el ámbito nacional que va de los US\$ 215 a los US\$ 417 millones para el primer año. Sin embargo, mientras que en el sector urbano las ganancias en bienestar oscilarían entre los US\$ 315 a los US\$ 575 millones, en el sector rural se registrarían pérdidas de bienestar en el rango de los US\$ 100 a los US\$ 158 millones. Estas cifras contrastan con el monto de compensaciones que el Gobierno ha comprometido.

⁴² Pedro Francke. "TLC ¿Qué podemos esperar?". Diario La República, 15 de noviembre de 2007.

⁴³ Javier Escobal (2007). La agricultura peruana frente al TLC: ¿oportunidad o maldición?

CUADRO 8
Impacto en bienestar por región (US\$ millones)

| Región | Cota inferior a/ | Cota superior b/ |
|--------------------|------------------|------------------|
| Rural | -99.6 | -158.2 |
| Costa | -8.4 | -13.0 |
| Sierra | -63.4 | -100.2 |
| Selva | -27.9 | -45.0 |
| Urbano | 314.9 | 575.1 |
| Costa | 63.9 | 112.2 |
| Sierra | 45.7 | 80.5 |
| Selva | 18.6 | 31.1 |
| Lima Metropolitana | 186.7 | 351.3 |
| Nacional | 215.3 | 416.9 |

Fuente: Escobal. 2007.

a/ Escenario: Reducción de tarifas al primer año de implementación del TLC, de acuerdo con el segundo calendario de desgravación presentado en la negociación.

b/ Escenario: Eliminación de todas las tarifas de importación de productos de EE. UU.

Uno de los aspectos más importantes de la simulación realizada es la evidencia de que los sectores que absorberían la mayor proporción de la pérdida en bienestar estimada corresponden a la sierra y la selva, y no tanto el sector de agricultura comercial de costa que viene haciendo lobby para recibir mayor atención por parte del Gobierno.

d. Acciones requeridas

El actual gobierno ha propuesto un período de ocho meses para implementar las medidas necesarias para cumplir con el tratado, por medio del llamado “TLC hacia adentro”. Estas medidas buscarán apoyar a los sectores que se vean afectados por el tratado, así como incentivar el cambio hacia cultivos con potencial de exportación. Cabe resaltar que otros países que han realizado TLC con EE.UU. han efectuado esas medidas en uno a dos años.

En total, el Gobierno peruano ha aprobado un programa de compensaciones por 800 millones de soles, a desembolsarse en cinco años, para compensar a los productores de trigo, maíz y algodón que podrían ser afectados por el TLC. Estas compensaciones han dejado de lado a otros productos que enfrentarán desgravación arancelaria rápida, como las hortalizas, los lácteos o los productos cárnicos. Esto va acompañado del “Plan de Reversión del Arroz” y un conjunto de políticas definidas bajo el título de “Agenda Interna para el Desarrollo Agrario al 2010”.

Se estima en poco más de 60 los cambios que deberán ser implementados a fin de hacer efectivo el Acuerdo; siendo la mayor parte reglamentos y en menor número modificaciones. Los cambios más sustantivos están relacionados con las reglas de propiedad intelectual, las que en general no nos convienen y encarecerán los productos nuevos de diverso tipo, en el mediano plazo.

Según Santiago Roca⁴⁴, todavía es posible en la etapa de implementación y adecuación, aprobar reglamentaciones que sin violar lo acordado, den opciones al país; en el caso de la alimentación serían las siguientes:

- Crear sistemas institucionales que protejan a los agricultores de los subsidios, las prácticas anticompetitivas y las relaciones abusivas que imponen sus compradores. Por lo pronto, ya hay un primer y gran desacuerdo en este punto: el Ejecutivo ha destinado únicamente 112 millones de nuevos soles para tres de los productos afectados (trigo, maíz y algodón), en tanto que los agricultores sostienen que los perjudicados son una decena, y que dicha suma es ridícula.
- Frente a la ley Webb-Pomerene y las prácticas anticompetitivas de las empresas foráneas, se hacen necesarias modificaciones a la ley de libre competencia y a la ley de competencia desleal.
- Se tiene que transformar el sistema de evaluación de la conformidad y metrología para beneficio de las pequeñas y medianas empresas y de los consumidores nacionales.
- Para impedir la entrada de productos tóxicos, bienes basura, etc. y que se obligue al cumplimiento de estándares que protejan al consumidor y que garanticen la seguridad y la vida de las personas, se requiere introducir normas y reglamentos (como los que tiene EEUU).

Además de lo señalado:

- Complementar las medidas de protección del agro y la alimentación con políticas orientadas al desarrollo (inversión en salud, educación, infraestructura, comunicaciones, gestión de riesgos, etc).
- Mejorar los sistemas de comercialización.
- Promover nuevas actividades productivas y nuevas conexiones a mercados, como con el turismo receptivo, la artesanía, la joyería, nuevos cultivos, etc.

La experiencia de México puede ayudar a identificar qué tipos de apoyo a los hogares rurales podrían ser útiles para que un acuerdo comercial de este tipo sea más inclusivo en sus aspectos positivos. Por ejemplo, los programas de transferencias monetarias condicionadas han mostrado ser efectivos en la generación de una red de apoyo social para poblaciones vulnerables en el sector rural⁴⁵. Aunque están diseñados típicamente como programas sociales no dirigidos al sector agrícola, pueden constituirse en programas que compensen a los productores rurales más pobres (e incluso a los agricultores sin tierra) por la pérdida de empleo o ingresos que la reducción arancelaria podría generar. Debido a la ausencia de un vínculo entre estas transferencias condicionadas y la producción agrícola, este tipo de programa permitiría que la mayor liquidez transferida a los hogares rurales más pobres sea destinada a aquellas actividades (agrícolas o no agrícolas) que muestren ser más prometedoras, dadas las restricciones y oportunidades locales que enfrenta cada hogar particular.⁴⁶

⁴⁴ Santiago Roca. "Reformando el TLC hacia adentro: ¿qué hacer ahora?" Diario La República. 9 de diciembre de 2007.

⁴⁵ Estos programas están típicamente ligados a metas en las áreas de nutrición, salud y educación.

⁴⁶ Análisis & Propuestas. Boletín de GRADE N° 10. Lima, 2006.

Breve reseña del TLCAN México – EEUU

Aunque un balance global del TLC suscrito hace doce años entre los EEUU y México muestra indicadores favorables para la economía mexicana, en el sector agrario las pérdidas son considerables y se reflejan en el descontento social de amplios sectores de la sociedad. El empleo y la inversión han disminuido y la pobreza se ha acentuado. Incluso para el Banco Mundial, “los resultados para México han sido decepcionantes: estancamiento del crecimiento, falta de competitividad externa, aumento de la pobreza en el medio rural...”; entre otros.⁴⁷

Entre 1992 y 2002, el número de pobres en México ha aumentado en 7 millones⁴⁸, en el área rural la pobreza creció de 57% en 1994 a 63% en 1996. Rosenzweig en una entrevista señaló que “en México, con el TLC, ha aumentado la vulnerabilidad. Se ha perdido soberanía alimentaria”.⁴⁹

Las importaciones anuales de los diez cultivos básicos han pasado de 9 a 19 millones de TM. México ahora importa 40% de los alimentos que consume, contra el 15% de hace diez años; por ejemplo, importa, 95% de la soya; 58% del arroz; 49% del trigo y 25% del maíz. De 1994 al 2003, con el TLCAN, la producción de arroz disminuyó de 374 mil TM a 273 mil TM.

El subsidio al productor para el período 2001-2003, fue de 39% para el maíz, 31% para el trigo, 35% para el arroz y 53% para las oleaginosas. En promedio, el estado mexicano invierte en el sector agrario 14 mil millones de dólares al año, de los cuales, 4500 millones corresponden a subsidios. El 95% de las exportaciones son controladas únicamente por 3 500 empresas, las cuales representan sólo al 5% de la población económicamente activa.

La aplicación del tratado comercial requirió una serie de compensaciones que fueron realizadas por hectárea y fueron independientes de los rendimientos que obtenían los productores. El hecho de que la compensación se dirigiera a cultivos específicos y no a todos los productores generó, antes de su implementación, que el área declarada como cultivada con estos productos se incrementara considerablemente. Aunque se anunció que el monto de compensación no se reduciría si el productor cambiaba su patrón de cultivos hacia cultivos más rentables, la poca confianza del productor mexicano en el Gobierno llevó a que muy pocos cambiaran sus cultivos.

En la práctica, la política de compensación a productos específicos generó un efecto no previsto ni deseado: “encadenó” a los productores agrícolas a los cultivos menos rentables, a pesar de que se habían ampliado mercados para otros cultivos de mayor rentabilidad relativa. Por otra parte, aunque el 46% de los potenciales beneficiarios tenía menos de dos hectáreas, las compensaciones se concentraron en los productores más grandes. De hecho, apenas el 10% del total de las transferencias programadas benefició a pequeños agricultores.

⁴⁷ Banco Mundial (2002).

⁴⁸ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA. www.iica.int

⁴⁹ Andrés Rosenzweig, ex jefe negociador del capítulo agrícola del TLCAN por México.

Aunque es cierto que el Programa favoreció la aceptación política del TLCAN en México, no hay evidencia de que haya contribuido de alguna manera a mejorar la eficiencia de la agricultura campesina a la cual estuvo, en teoría, dirigido⁵⁰. Por último, en este país se ha montado un importante *lobby* alrededor del Programa, lo que hace improbable que se pueda desmontar cuando se cumplan los 15 años de plazo previstos.

En general, las grandes empresas exportadoras nacionales y extranjeras se han visto beneficiadas por el TLCAN, mientras que las empresas orientadas hacia el mercado interno se han visto perjudicadas. Lo que es particularmente grave es la situación de los productores de granos básicos y carnes, sobre todo de maíz, frijol y arroz, inundados de importaciones baratas y subsidiadas. Esto, obviamente, ha cimentado la exclusión de la mayoría de campesinos.

En este punto es importante remarcar que la propaganda oficial a favor de los tratados ha sido que éstos crearían puestos de trabajo, pero la realidad es que alrededor de 3,3 millones de mexicanos han emigrado entre 1990 y 2001, y alrededor de 1,6 millones entre 2000 y 2004. Cada año un mínimo de 400 mil mexicanos entra ilegalmente en Estados Unidos en busca de empleo.

⁵⁰ Castañeda (2004). *Compensation for trade reforms in the agriculture in Latin America and the Caribbean: Policy options and design and implementation issues*. Mimeo, Banco Mundial, Washington D.C.

>> VIII. REFLEXIONES FINALES

En el presente documento hemos explorado el origen, las principales definiciones y las aplicaciones del concepto de soberanía alimentaria, procurando contextualizarlo dentro del actual proceso de globalización y las condiciones comerciales y económicas en las que se sustenta. Asimismo, hemos buscado mantener un diálogo entre los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria, y derecho a la alimentación.

Los adherentes al enfoque de soberanía alimentaria no necesariamente lo consideran irreconciliable con el de seguridad alimentaria; por el contrario, parece haber un consenso en que la seguridad alimentaria sería una etapa posterior o, más bien, una consecuencia de la soberanía alimentaria. En otras palabras, no podrá lograrse la seguridad alimentaria, mientras las reglas de libre mercado estén por encima de la soberanía de las naciones y los derechos de las personas.

Nos parece pertinente resaltar que tras una oleada de propuestas o políticas dirigidas o planteadas por los organismos internacionales (ajuste estructural, Área de Libre comercio en las Américas, Tratado de Libre Comercio, etc.) es importante que haya surgido una alternativa proveniente de los movimientos sociales, las organizaciones de agricultores, pescadores, mujeres, indígenas, entre otros, protagonistas de la historia reciente ante el debilitamiento y descrédito de los partidos políticos tradicionales, pero sobre todo, insatisfechos frente a las promesas del libre mercado.

Tanto la FAO como las Naciones Unidas han reconocido, aunque parcialmente, las debilidades del actual modelo de desarrollo. En lo que hay mayor consenso -y es plenamente reconocido por la FAO- es en que se ha avanzado poco o nada en seguridad alimentaria en las últimas décadas. Por otro lado, las Naciones Unidas advierten que hay aspectos de los acuerdos comerciales internacionales que podrían vulnerar la libre determinación de los pueblos y afectar los derechos humanos de las poblaciones indígenas. La dimensión más crítica de este riesgo, ha sido presentada por la Subcomisión de Derechos Humanos 2001/21, en la Resolución sobre Derechos de propiedad intelectual y derechos humanos (16 de agosto de 2001).

Por otro lado, el derecho a la alimentación, reconocido plenamente en las directrices voluntarias de la FAO en 2004, recalca que existe una obligación de los Estados de no interferir en el disfrute del derecho a la alimentación de nacionales de terceros países. Este enunciado se relaciona directamente con el comercio y aquellas prácticas (*dumping*, competencia desigual, desleal, etc.) que puedan minar la producción nacional y con ello, la posibilidad de una población a gozar de alimentos sanos y suficientes.

Empero, no existe aún la voluntad política, tanto nacional como internacional, de cambiar las reglas de juego ni de tomar en serio la propuesta de la soberanía alimentaria, si bien recientemente algunos gobiernos han hecho suyo el concepto. Es la contraparte de la soberanía alimentaria la que ha evitado el diálogo —aunque ya se muestran signos de mayor apertura- y mientras esto ocurra será poco lo que se pueda avanzar.

La FAO ha mostrado apertura al incluir en una publicación de 2005 la visión de los movimientos sociales y la sociedad civil sobre soberanía alimentaria, bajo el título “¿Puede el comercio redundar en beneficio de

los pobres? Una perspectiva de la sociedad civil" (FAO, 2005:122-128) En esta contribución especial, se emiten las críticas hacia las reglas de comercio vigentes e incluso hacia la misma FAO. Sin embargo, fuera de este "paréntesis" no hay una sola mención al concepto de soberanía alimentaria, es decir, no implicó diálogo. Cabe destacar, no obstante, que para la celebración del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre de 2007), la oficina regional de la FAO para América Latina preparó *spots* y documentales que incluyen el enfoque de la soberanía alimentaria, en un esfuerzo notable por integrar las propuestas de los movimientos sociales a su trabajo.

En términos generales, las tesis de la soberanía alimentaria han sido más ignoradas que criticadas por sus virtuales adversarios. No hemos encontrado bibliografía que aborde el tema de manera crítica y los artículos que circulan por Internet son escasos. Manuel Suárez, profesor de economía de la American University de Washington y miembro del CATO Institute⁵¹ ha sido muy crítico del concepto de soberanía alimentaria, pues para él, para lograr una *autarquía* alimentaria, habría que volver a levantar las barreras al comercio internacional y bloquear las importaciones y las exportaciones de alimentos, pero esto provocaría una hambruna en los países que importan aquellos productos en los que no tienen ventajas comparativas. Se requeriría también férreos controles de precios, incentivos para cambios de cultivos, subsidios y otros, que los países no estarían en capacidad de asumir.

Al respecto cabe señalar dos comentarios: el autor reduce la propuesta política de la soberanía a la de la *autarquía*, que hace alusión más bien al cierre de fronteras y la autosuficiencia, cosa que no propone precisamente la soberanía alimentaria; el artículo asume *a priori* las virtudes del libre mercado y el enfoque de las "ventajas comparativas" y no reconoce -como ya lo hacen los principales organismos internacionales- que, en determinadas circunstancias, muchos sectores productivos de la sociedad pueden verse afectados por las políticas de liberalización. Se trata pues, de una reacción que trasciende el plano técnico y se mueve más en el campo ideológico y político, descartando de antemano la propuesta. No decimos con esto que la discusión debe dejar de lado lo político, sino más bien que se *debe* propiciar el diálogo y el debate desde todas las posiciones.

La soberanía alimentaria no es, pues, autarquía ni retorno al pasado, es más bien una propuesta que busca dejar atrás los efectos perniciosos que ha tenido y tiene el modelo de desarrollo en este mundo globalizado. No obstante, la soberanía alimentaria incluye varios aspectos no necesariamente novedosos, que se refieren más bien a prácticas que no deberían cambiar o que se hace necesario retomar, como por ejemplo, la diversificación de los cultivos, que es una práctica ancestral que fue reemplazada por el monocultivo durante la llamada "revolución verde", promovida por la Alianza por el Progreso en la década de los años 60. Este cambio al monocultivo se convirtió en las últimas décadas en una presión constante de las empresas agroexportadoras. Otro elemento tradicional que rescata la soberanía alimentaria es la producción basada en la familia, frente a la producción industrial orientada al mercado mundial.

Entre los aspectos novedosos de la soberanía alimentaria, podemos destacar la preocupación real por la ecología y la sostenibilidad de la agricultura; la idea de alimentación como derecho humano fundamental, por encima de los beneficios económicos; la introducción de tecnologías sostenibles para la mejora en la productividad; el establecimiento de mecanismos de control de calidad e información sobre las fuentes

⁵² "La 'soberanía alimentaria', una mala idea que no muere", artículo publicado el 9 de febrero de 2007. En: <http://www.elcato.org/node/2228>

de los productos y las características de su producción. De igual manera, los defensores de este enfoque ponen en el debate conceptos novedosos como el de “deglobalizar”, que no implica volver al pasado ni negar un proceso irreversible como es la globalización, sino se trata de redefinir, de modo consciente y planificado, los términos en los cuales todos nos unimos a la “aldea global”.

Los adherentes a la soberanía alimentaria aumentan y encuentran aliados en los movimientos sociales, la sociedad civil y las ONG que, por distintos motivos, se oponen a la defensa cerrada del libre mercado o impulsan campañas de comercio justo, agricultura ecológica, reforma agraria, etc. Este escenario, sumado a un nuevo clima político en la región sudamericana, podría redefinir la interacción entre países en materia económica, financiera y de comercio, colocando al ser humano al centro del desarrollo, requisito indispensable para que la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, sean una realidad.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO MUNDIAL. *Informe sobre el desarrollo mundial 2008. Agricultura para el desarrollo*. Washington D.C., 2008.

ESCOBAL, J. *Nuevas instituciones para el desarrollo agrícola y rural en América Latina y el Caribe*. CUREMIS II. Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 2002.

_____. *La agricultura peruana frente al TLC: ¿oportunidad o maldición?* Lima: Grade, 2007.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2006*. Roma: FAO, 2006.

_____. *Políticas de Seguridad Alimentaria en los Países de la Comunidad Andina*. Santiago de Chile. 2005.

_____. *Agricultura Mundial: Hacia el año 2010, Estudio de la FAO*. Roma, 2005.

_____. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2005*. Colección FAO: Agricultura N° 36. Roma, 2005.

_____. *El Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay: repercusiones en los países en desarrollo*. Roma, 1999.

FOUCAULT, Michel. *Genealogía del racismo*. La Plata: Editorial Altamira, 1996.

FRANCKE, Pedro. *TLC ¿Qué podemos esperar?* En: *Diario La República*, 15 de noviembre de 2007.

GARCÍA, Xavier. *La Soberanía Alimentaria. Un nuevo paradigma*. Colección Soberanía Alimentaria de Veterinarios Sin Fronteras (VSF), documento 1. Barcelona: VSF, mayo 2003.

GORDILLO DE ANDA, Gustavo. "Seguridad Alimentaria y Agricultura Familiar". En: *Revista de la CEPAL* 83. Agosto, 2004.

GRADE. *Boletín Análisis & Propuestas* N° 10. Lima, 2006.

GUTIÉRREZ, ANTONIETTA. *Organismos vivos modificados (OVM): retos y acciones pendientes*. 2007.

MOORE, Frances ; Collins, Joseph; Rosset, Peter ; Esparza Luis. *Doce Mitos Sobre el Hambre. Un enfoque esperanzador para la agricultura y la alimentación del siglo XXI*. Icaria, Barcelona, 2005

ONU (Organización de las Naciones Unidas). *Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe de 2005*. New York, 2005.

QUIJANO, Aníbal. "Globalización, colonialidad del poder y democracia". En: *Tendencias básicas de nuestra época: globalización y democracia*. Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2001.

ROJAS, H y BELAIR, J. *Desarrollo en la Agricultura Familiar Campesina*. Santiago, 1999.

SALCEDO BACA, Salomón (Ed.). *Políticas de Seguridad Alimentaria en los Países de la Comunidad Andina*. Santiago: FAO, 2005.

SEN, Amartya. *Hunger and Entitlements*. Helsinki: World Institute for Development Economics Research, 1987.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAM (UNDP). *Human Development Report 1998*. New York: Oxford University Press, 1998.

WALLERSTEIN, Immanuel. *The modern world-system*. New York: Academic Press, 1974.

WINDFUHR, Michael y Jennie JONSÉN. *Soberanía Alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales*. ITDG, 2005.

ZEGARRA, EDUARDO. TLC aprobado, pero ojo con los transgénicos. En: *Diario Perú 21*, 05 de enero de 2008.

Recursos electrónicos

Blog sobre Soberanía Alimentaria
<http://soberania-alimentaria.blogspot.com>

BOLPRES
<http://www.bolpress.com>

CATO Institute
<http://www.elcato.org>

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados LX Legislatura de México
<http://gaceta.diputados.gob.mx>

IICA
<http://www.iica.int>

Instituto Nacional de Estudios Políticos (México)
<http://www.inep.org/>

Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo del Milenio
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los derechos Humanos
<http://www.ohchr.org/spanish/>

ONG internacional "GRAIN"
<http://www.grain.org/front/>

ONG "Veterinarios sin Fronteras"
<http://www.veterinariosinfronteras.org>

Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
http://www.fao.org/index_es.htm

Organización "Our World is Not for Sale"
<http://www.ourworldisnotforsale.org/>

Organización Mundial "Vía Campesina"
<http://www.viacampesina.org>

Portal de Food Justice
www.foodjustice.net

Portal del Ministerio de Agricultura del Perú
www.portalagrario.gob.pe

Portal del Ministerio del Poder Popular para la Información y la Comunicación de Venezuela
www.minci.gob.ve

Portal de la Presidencia de la República de Bolivia
www.presidencia.gov.bo

Revista digital "Autosuficiencia"
<http://tabloide.eurofull.com/shop/detallenot.asp?notid=766>

Sistema de las Naciones Unidas en el Perú
www.onu.org.pe

BELLO, Walden (2003). La institucionalización del dumping: El Acuerdo sobre Agricultura. En: <http://rcci.net/globalizacion/2004/fg407.htm>.

GEORGETOWN UNIVERSITY y OEA (1998). *Base de datos políticos de las Américas. Soberanía nacional. Análisis comparativo de constituciones de los regímenes presidenciales*. En: <http://pdba.georgetown.edu/Comp/Estado/soberania.html>.

HEALY, Stephen, et al. (1998). *El Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay: repercusiones en los países en desarrollo*. Manual de capacitación. En: <http://www.fao.org/DOCREP/004/W7814S/W7814S00.HTM>

ONU (2007). Resultados del Estudio "Mapa de Vulnerabilidad a la Desnutrición Crónica Infantil, 2007". En: http://www.onu.org.pe/Publico/infocus/desnutricion_infantil.aspx

QUINTANA, Víctor (2005). *La Postura de la Vía Campesina ante la Reunión Ministerial de Hong Kong*. En: <http://www.ircamericas.org/esp/673>.

Anexos

ANEXO 1

Relación de documentos y declaraciones sobre soberanía alimentaria (Adaptado de Windfuhr y Jonsén, Ob.cit.)

| Fecha de publicación | Título | Autor / Ubicación |
|----------------------|---|--|
| Abril de 1996 | "Declaración de Tlaxcala de la Vía Campesina" | La Vía Campesina, Tlaxcala, México |
| Noviembre de 1996 | "El derecho a producir y el acceso a la tierra. Soberanía Alimentaria: un futuro sin hambre" | La Vía Campesina, Roma, Italia |
| | "Ganancias para unos cuantos o alimentos para todos" | Roma, Italia |
| Noviembre de 1996 | "OMC - ¡Encógete o Húndete!" ("WTO- Shrink or Sink!") | Our World is not for Sale Network (Red Nuestro Mundo no está a la Venta) |
| Marzo 2000 | "End Hunger! Fight for the Right to Live" ("¡Elimina el hambre! Lucha por el derecho a la vida") | Consulta Regional Asiática Bangkok, Tailandia |
| Agosto de 2001 | "Our World is Not for Sale. WTO: Shrink or Sink" ("Nuestro Mundo no está a la Venta. OMC: ¡Encógete o Húndete!") | Our World is Not for Sale Network (Red Nuestro Mundo no está a la Venta) |
| Agosto de 2001 | "Declaración Final del Fórum Mundial sobre Soberanía Alimentaria" | La Habana, Cuba |
| Septiembre de 2001 | "Priority to People's Food Sovereignty" ("Primero está la Soberanía Alimentaria de los Pueblos") | La Vía Campesina |
| Abril de 2002 | Declaración de Atitlán | Atitlán, Guatemala |
| Mayo de 2002 | "End World Hunger – Commit to Food Sovereignty" ("Elimina el Hambre – Comprométete a la Soberanía Alimentaria") | Katmandú, Nepal |
| Mayo de 2002 | "Soberanía Alimentaria: Un Derecho para Todos. Declaración Política del Foro de las ONG/OSC sobre la Soberanía Alimentaria" | Roma, Italia |
| Septiembre de 2003 | "Declaración sobre la Soberanía Alimentaria de los Pueblos: Nuestro Mundo no está en Venta. Primero está la Soberanía Alimentaria de los Pueblos. ¡Fuera la OMC de la Alimentación y la Agricultura!" | Cancún, México |
| Febrero de 2007 | "Declaración de Nyeleni 2007-Foro por la Soberanía Alimentaria" | Selingue, Malí |

ANEXO 2

Declaración de Tlaxcala de la Vía Campesina (1996)

Nosotros, la Vía Campesina, un movimiento de organizaciones de campesinos y agricultores de todas las regiones del Planeta (Asia, Europa, las Américas y África) nos hemos reunido para nuestra segunda Conferencia en Tlaxcala, México, con el propósito de reafirmar nuestro compromiso y alcanzar las metas vitales de nuestros pueblos. Los representantes de 69 organizaciones de 37 países se reunieron los días 18-21 del mes de abril de 1996. Este encuentro histórico muestra la naturaleza dinámica de nuestra solidaridad y de nuestra determinación para avanzar en la defensa de los que viven de la tierra y en la construcción de mejores alternativas.

Frente a un ambiente cada vez más hostil a los campesinos y pequeños agricultores en todo el mundo, nuestra respuesta es desafiar de forma colectiva sus condiciones. Nos une el rechazo a las condiciones económicas y políticas que destruyen nuestras formas de sustento, nuestras comunidades, nuestras culturas y nuestro ambiente natural. Estamos determinados a crear una economía rural basada en el respeto a nosotros mismos y a la tierra, sobre la base de la soberanía alimentaria, y de un comercio justo.

Asegurar el desarrollo rural incluyente, que reconozca la importancia de la contribución de las mujeres en la producción de alimentos, es nuestro compromiso. Exigimos una reforma agraria auténtica que devuelva sus territorios a los pueblos indígenas, que le otorgue a los campesinos sin tierra y a los agricultores pequeños propiedad y control de la tierra que trabajan.

El sistema económico neoliberal prevalente a nivel mundial, ha sido la causa principal del empobrecimiento de los agricultores pequeños y, en general, de la gente del campo. Es responsable del incremento en la destrucción de la naturaleza, la tierra, el agua, las plantas, los animales y los recursos naturales; poniendo todos estos recursos bajo la égida de sistemas centralizados de producción, abasto y distribución de productos agrícolas en el marco de un sistema orientado a un mercado global.

Este sistema económico trata a la naturaleza y a los seres humanos como simple medio para un fin, con el único propósito de producir ganancias. La concentración de toda esta riqueza en las manos de unos pocos, coloca a los agricultores bajo increíbles presiones en todo el mundo, llevándolos inexorablemente al borde de la extinción.

La tierra, la riqueza y el poder en manos de grandes terratenientes y de las corporaciones transnacionales, le niega de manera injustificada a los campesinos y a los pequeños productores la posibilidad de controlar su propio destino.

Las políticas de *dumping* social, las situaciones de pobreza endémica y el incremento de la marginación en el Tercer Mundo, producto de la deuda externa, destruyen las esperanzas de millones de personas. Los problemas sociales serios y la deficiencia de los servicios básicos, a la par de la opresión que sufren las minorías étnicas y los pueblos indígenas, agravan las situaciones de injusticia y frustración. El racismo prevalente y su incremento en el mundo rural, es inaceptable.

No podemos tolerar el desplazamiento continuo, la urbanización forzada y la represión de los campesinos. Denunciamos con fuerza toda forma de violencia en su contra. Particularmente censuramos profundamente la brutal y trágica masacre de 23 campesinos en el Brasil, el día 17 de abril de 1996. Esta terrible acción es sin duda otro golpe cuyo propósito es intimidar a aquellos que buscan justicia.

No nos intimidarán. Por la presente declaramos al 17 de abril, "Día Internacional para protestar en contra de la opresión campesina, en cualquier parte del mundo".

Se hizo notar en la Conferencia que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrará una Cumbre a nivel mundial sobre Alimentación, durante el mes de noviembre de 1996, con el aparente propósito de resolver el problema de millones de personas que enfrentan la escasez de alimentos y la desnutrición. No podrá solucionarse este problema sin la participación activa de los que cultivan la tierra. Los delegados tomaron la decisión de que la Vía Campesina debe estar en esta Cumbre, debidamente representada.

Denunciamos las actividades del Banco Mundial y del FMI, cuyas políticas de reajuste estructural imponen un precio demasiado alto que es inaceptable para los pobres y la gente del campo en muchos de nuestros países. Estas políticas reducen la capacidad de los gobiernos de los países en desarrollo, para proporcionar servicios básicos. En lugar de buscar una solución duradera a la crisis de la deuda externa, con estas políticas la situación simplemente se ha empeorado. Muchas de estas deudas son impagables. La Conferencia exige que estas deudas y el programa de ajuste estructural que destruye sean proscritos, en favor de un desarrollo rural nacional autosuficiente. Las instituciones financieras internacionales deben democratizarse para que, de esa forma, respondan a las necesidades reales de la mayoría de las personas.

La Conferencia deplora los acuerdos hechos por las corporaciones multinacionales para apropiarse de los recursos genéticos. La Vía Campesina se opone enérgicamente a este proceso y tomará una posición decidida en la "Cumbre mundial sobre Semillas", a realizarse en Leipzig, Alemania, durante el mes de junio de 1996.

La Vía Campesina tiene la determinación de influir sobre la Organización Mundial de Comercio, para promover cambios en los acuerdos comerciales existentes. Los acuerdos comerciales internacionales deben tomar en cuenta, plenamente, los intereses de los campesinos y los agricultores pequeños.

Entre nuestras estrategias para lograr nuestros objetivos se encuentran: Vincular y fortalecer las organizaciones regionales, particularmente en Asia y África. Desarrollar respuestas regionales apropiadas ante tratados comerciales bilaterales y regionales como el Mercosur, TLC, APEC, etcétera. Poner en la palestra internacional los objetivos de la Vía Campesina, en organismos como: FAO, FMI, BM, OMC, así como en otros foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas y de la OIT. Construir relaciones de solidaridad entre las organizaciones miembros de la Vía Campesina. Promover el trabajo organizativo por medio de la creación de redes entre las mujeres de la Vía Campesina y de sus organizaciones. Construir secretarías operativas a nivel regional. Fomentar mecanismos de comunicación interna y externa, que le facilite a la Vía Campesina abordar de forma expedita las problemáticas emergentes (esto incluiría un boletín interno bimensual y procedimientos para sacar comunicados de prensa vía internet).

La Comisión Coordinadora promoverá el trabajo organizativo por medio de la creación de redes, entre los distintos sectores de la producción a nivel regional y entre las regiones.

Promover iniciativas que contribuyan al desarrollo del comercio justo con la concurrencia directa de los productores y consumidores, comenzando con una campaña internacional anti-*dumping*.

Promover una “red de solidaridad y respuesta” en contra de los actos de violencia ejercida en contra de los campesinos y los pequeños agricultores, ampliando el movimiento por medio de la participación de diversos actores sociales.

Luchar en contra del proceso de privatización de patentes en materia genética, por medio de la creación de bancos de semillas para los agricultores; proponiendo iniciativas legales que aseguren el patrimonio genético e informando sobre los peligros que entraña la bioprospectiva.

Consideramos que nuestra Conferencia en Tlaxcala, México, es un paso enorme e importante en dirección a la justicia, la equidad y la libertad para los que viven y trabajan en el campo, en cualquier parte del mundo.

La Trinidad, Tlaxcala, 21 de abril de 1996.

ANEXO 3

Declaración de Nyéléni (2007)

Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria Nyéléni, Selingue, Malí, 23 al 27 de febrero de 2007

Nosotros y nosotras, los más de 500 representantes de más de 80 países, de organizaciones de campesinos y campesinas, agricultores familiares, pescadores tradicionales, pueblos indígenas, pueblos sin tierra, trabajadores rurales, migrantes, pastores, comunidades forestales, mujeres, niños, juventud, consumidores, movimientos ecologistas y urbanos, nos hemos reunido en el pueblo de Nyéléni en Selingue, Malí, para fortalecer el movimiento global para la soberanía alimentaria. Lo estamos haciendo, ladrillo por ladrillo, viviendo en cabañas construidas a mano según la tradición local y comiendo alimentos producidos y preparados por la comunidad de Selingue. Hemos dado a nuestro trabajo el nombre de “Nyéléni”, como homenaje, inspirados en la legendaria campesina maliense que cultivó y alimentó a su gente.

La mayoría de nosotros somos productores y productoras de alimentos y estamos dispuestos, somos capaces y tenemos la voluntad de alimentar a todos los pueblos del mundo. Nuestra herencia como productores de alimentos es fundamental para el futuro de la humanidad. Este es particularmente el caso de mujeres y pueblos indígenas que son creadores de conocimientos ancestrales sobre alimentos y agricultura, y que son sub-valorados. Pero esta herencia y esta capacidad para producir alimentos nutritivos, de calidad y en abundancia, se ven amenazadas y socavadas por el neoliberalismo y el capitalismo global. Frente a esto, la soberanía alimentaria nos aporta la esperanza y el poder para conservar, recuperar y desarrollar nuestro conocimiento y nuestra capacidad para producir alimentos.

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones. Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantelar el comercio libre y corporativo y el régimen alimentario actual, y para encauzar los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca para que pasen a estar gestionados por los productores y productoras locales. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones.

En Nyéléni, gracias a los muchos debates y a la intensa interacción, estamos profundizando en nuestro concepto de soberanía alimentaria, y hemos intercambiado acerca de la realidad de las luchas de nuestros

respectivos movimientos para conservar la autonomía y recuperar nuestro poder. Ahora entendemos mejor los instrumentos que necesitamos para crear un movimiento y promover nuestra visión colectiva.

¿En pos de qué luchamos?

Un mundo en el que ...

... todos los pueblos, naciones y estados puedan decidir sus propios sistemas alimentarios y políticas que proporcionen a cada uno de nosotros y nosotras alimentos de calidad, adecuados, asequibles, nutritivos y culturalmente apropiados;

... se reconozcan y respeten los derechos y el papel de las mujeres en la producción de alimentos y la representación de las mujeres en todos los órganos de toma de decisiones;

... todos los pueblos de cada uno de nuestros países puedan vivir con dignidad de su trabajo, y puedan tener la oportunidad de vivir en sus lugares de origen;

... la soberanía alimentaria sea considerada un derecho humano básico, reconocido y respetado por las comunidades, los pueblos, los estados y las instituciones internacionales;

... podamos conservar y rehabilitar los entornos rurales, zonas pesqueras, los paisajes y los alimentos tradicionales, con base en una gestión sostenible de la tierra, del suelo, el agua, las semillas, el ganado y la biodiversidad;

... valoremos, reconozcamos y respetemos la diversidad de nuestro conocimiento, alimentación, lenguas y nuestras culturas tradicionales, y el modo en el que nos organizamos y nos expresamos;

... exista una verdadera reforma agraria integral que garantice a los campesinos plenos derechos sobre la tierra, defienda y recupere los territorios de los pueblos indígenas, garantice a las comunidades pesqueras el acceso y el control de las zonas de pesca y ecosistemas, que reconozca el acceso y el control de las tierras y las rutas de migración de pastoreo, garantice empleos dignos con sueldos justos y derechos laborales para todos los trabajadores, y un futuro para los jóvenes del campo;

... donde las reformas agrarias revitalicen la interdependencia entre productores y consumidores, garanticen la supervivencia de la comunidad, la justicia económica y social, la sostenibilidad ecológica y el respeto por la autonomía local y la gobernanza con igualdad de derechos para las mujeres y los hombres;

... donde se garantice el derecho a los territorios y a la autodeterminación de nuestros pueblos;

... compartamos nuestros territorios en paz y de manera justa entre nuestros pueblos, ya seamos campesinos, comunidades indígenas, pescadores artesanales, pastores nómadas u otros;

... si se viven catástrofes naturales y provocadas por las personas, y situaciones posteriores a los conflictos, la soberanía alimentaria actúe como una auténtica garantía que fortalezca los esfuerzos de recuperación local y mitigue el impacto negativo. En el que se tenga presente que las comunidades afectadas y desamparadas no son incapaces, y donde una sólida organización local para la recuperación por medios propios constituya la clave para la recuperación;

... se defienda el poder de los pueblos para decidir sobre sus herencias materiales, naturales y espirituales.

¿Contra qué luchamos?

- El imperialismo, el neoliberalismo, el neocolonialismo y el patriarcado, y todo sistema que empobrece la vida, los recursos, los ecosistemas y los agentes que los promueven, como las instituciones financieras internacionales, la Organización Mundial del Comercio, los acuerdos de libre comercio, las corporaciones multinacionales y los gobiernos que perjudican a sus pueblos.
- El dumping de alimentos a precios por debajo de su costo de producción en la economía global.
- El control de nuestros alimentos y nuestros sistemas agrícolas en manos de compañías que anteponen las ganancias a las personas, la salud y el medioambiente.
- Tecnologías y prácticas que erosionan nuestra capacidad de producción alimentaria en el futuro, dañan el medioambiente y ponen en peligro nuestra salud. Estas incluyen los cultivos y animales transgénicos, tecnología *terminator*, acuacultura industrial y prácticas pesqueras destructivas, la llamada "Revolución Blanca" de las prácticas industriales en el sector lácteo, las llamadas "Nueva y Vieja Revoluciones Verdes", y los "Desiertos Verdes" de los monocultivos de biocombustibles industriales y otras plantaciones.
- La privatización y mercantilización de los alimentos, servicios básicos públicos, conocimientos, tierras, aguas, semillas, ganado y nuestro patrimonio natural.
- Proyectos/modelos de desarrollo e industrias de extracción que desplazan a los pueblos y que destruyen nuestro medioambiente y nuestra herencia natural.
- Guerras, conflictos, ocupaciones, bloqueos económicos, hambrunas, desplazamientos forzados y confiscación de sus tierras, y todas las fuerzas y gobiernos que los provocan y los apoyan; y los programas de reconstrucción tras un conflicto o catástrofe que destruyen nuestro medioambiente y capacidades.
- La criminalización de todos aquellos que luchan por proteger y defender nuestros derechos.
- La ayuda alimentaria que encubre el *dumping*, introduce OGM en los entornos locales y los sistemas alimentarios y crea nuevos patrones de colonialismo.

- La internacionalización y globalización de los valores paternalistas y patriarcales que marginan a las mujeres y a las diversas comunidades agrícolas, indígenas, pastoriles y pesqueras en el mundo.

¿Qué podemos hacer y haremos al respecto?

De la misma manera en la que estamos trabajando con la comunidad de Selingue para crear un espacio de encuentro en Nyéléni, nos comprometemos a construir nuestro movimiento colectivo para la soberanía alimentaria, forjando alianzas, apoyando nuestras diferentes luchas y haciendo que nuestra solidaridad, fuerza y creatividad lleguen a los pueblos de todo el mundo que tienen un compromiso con la soberanía alimentaria. Cada lucha por la soberanía alimentaria, independientemente de en qué lugar del mundo se libre, es nuestra lucha.

Hemos acordado una serie de acciones colectivas para compartir nuestra visión de la soberanía alimentaria con todos los pueblos del mundo, que están detalladas en nuestro documento de síntesis. Llevaremos a cabo estas acciones en cada una de nuestras respectivas áreas locales y regiones, en nuestros propios movimientos y conjuntamente en solidaridad con otros movimientos. Compartiremos nuestra visión y nuestra agenda de acción para la soberanía alimentaria con aquellos que no hayan podido estar con nosotros en Nyéléni, para que el espíritu de Nyéléni se disemine en todo el mundo y se convierta en una poderosa fuerza que haga de la soberanía alimentaria una realidad para los pueblos de todo el mundo.

Por último, damos nuestro apoyo incondicional y absoluto a los movimientos campesinos de Malí y a ROPPA en su lucha para que la soberanía alimentaria se convierta en una realidad en Malí y por extensión en toda África.

¡Es hora de la soberanía alimentaria!

Nyéléni, Selingue, Malí, 27 de febrero de 2007

ANEXO 4

Foro por el Derecho de los Pueblos a la Alimentación (2007) 15 y 16 de noviembre en Lima, Perú

CARTA DE LOS PUEBLOS POR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Nosotros y nosotras, campesinos agricultores familiares, pueblos indígenas, trabajadores y trabajadoras rurales, pescadores, organizaciones de mujeres, juventud, consumidores, movimientos ecologistas, y organizaciones de mujeres, reunidos en el Foro por el Derecho de los Pueblos a la Alimentación, los días 15 y 16 de noviembre en Lima, Perú, donde hemos compartido experiencias y debates,

Afirmamos que:

- La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a tener alimentos nutritivos y accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, a decidir nuestro propio sistema alimentario y productivo adecuado a nuestras propias culturas. Esto pone en el centro de los sistemas y políticas alimentarias a quienes producen, distribuyen y consumen alimentos, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas.
- La soberanía alimentaria nos ofrece una estrategia para resistir el comercio libre y corporativo y para encauzar los sistemas alimentarios, agrícolas, para que pasen a estar gestionados por los productores y productoras locales. Promueve el comercio transparente, el intercambio equitativo entre los pueblos, reconoce derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, salubridad nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad.
- La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos étnicos, clases sociales y generaciones. El derecho a la alimentación tiene una dimensión social e individual. Muchas veces al interior de las familias la comida no está bien distribuida. El prejuicio de que las niñas y las mujeres son más frágiles o que no realizan trabajos considerados pesados es usado como justificación para que ellas reciban menos comida o de menor calidad.
- La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados nacionales, y otorga el poder a los campesinos y campesinas, a la agricultura familiar, a la pesca artesanal y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.
- La garantía del derecho a la alimentación pasa por priorizar la producción local para la alimentación de la población y para asegurar el acceso de los y las campesinas a recursos como tierra, agua, semillas, crédito y mercados para sus productos. Pasa también por tener en cuenta el trabajo invisible que las mujeres realizan en la preparación y distribución de los alimentos.
- La Soberanía Alimentaria, para los movimientos del campo y la ciudad, es una herramienta de lucha, argumentos y propuestas, presentadas a los gobiernos locales regionales y nacionales, así como a las instituciones internacionales.

Para que la soberanía alimentaria sea considerada un derecho humano básico, reconocido y respetado por las comunidades, los pueblos, los Estados y las instituciones internacionales, nos comprometemos a:

- A Defender el derecho a decidir sobre las políticas económicas sociales y culturales, defender nuestros recursos naturales, nuestra biodiversidad, de las políticas y empresas transnacionales, de los Tratados de Libre Comercio, de la producción comercial extensiva y de los transgénicos.
- Que todos los pueblos tengamos el derecho de decidir nuestros propios sistemas alimentarios y políticas que proporcionen a cada uno de nosotros y nosotras alimentos de calidad, adecuados, asequibles, nutritivos y alimentarnos de acuerdo a nuestras costumbres y cultura.
- Se garanticen la tierra, agua, créditos, tecnologías apropiadas y mercados para la producción campesina y la pequeña y mediana producción. Se promuevan las ferias y mercados con infraestructura adecuada. Que se den prioridad a la producción nacional en las compras gubernamentales.
- Que todos los pueblos, comunidades y países puedan vivir con dignidad de su trabajo, y puedan tener la oportunidad de vivir en sus lugares de origen. Seguro social Universal.
- Que se reconozcan y respeten los derechos y el papel de las mujeres en la producción de alimentos y la representación equitativa de hombres y las mujeres en todos los organismos donde se toman decisiones.
- Conservar y recuperar los entornos rurales, zonas pesqueras, los paisajes y los alimentos tradicionales, basados en una gestión sostenible de la tierra, el suelo, el agua, salubridad, las semillas, el ganado, biodiversidad y ecosistemas.
- Valorar, reconocer y respetar la diversidad de nuestro conocimiento, nuestras lenguas y nuestras culturas tradicionales, así como los modos en el que nos alimentamos, organizamos y expresamos.
- Garantizar para los campesinos y campesinas plenos derechos sobre la tierra, defensa y recuperación de los territorios de los pueblos indígenas, acceso y el control de las zonas de pesca y ecosistemas, que se reconozca el acceso y el control de las tierras, garantice empleos dignos con sueldos justos y derechos laborales para todos los trabajadores y trabajadoras, y un futuro para las y los jóvenes del campo.
- Fortalecer la cooperación y solidaridad entre productores y consumidores, mantener la vigencia de la comunidad, la justicia económica y social, la sostenibilidad ecológica y el respeto por la autonomía local y la democracia con igualdad de derechos para todas las mujeres y los hombres.
- En situaciones de emergencias por desastres naturales o provocados por conflictos; la soberanía alimentaria debe actuar como una auténtica garantía que fortalezca los esfuerzos de recuperación local y mitigue el impacto negativo. Reconocer que las comunidades afectadas son capaces y tienen organizaciones locales que debemos respetar y apoyar para lograr la recuperación de su infraestructura productiva y de vivienda por medios propios.
- Defender el poder de los pueblos para decidir sobre sus herencias materiales, naturales y espirituales.

Lima, 16 de noviembre del 2007

¡¡ COMPARTAMOS NUESTROS TERRITORIOS EN PAZ Y DE MANERA JUSTA ENTRE NUESTROS PUEBLOS, VARONES Y MUJERES, YA SEAMOS CAMPESINOS, COMUNIDADES INDÍGENAS, PESCADORES, SINDICALISTAS, ARTESANOS Y MICROEMPRESARIOS!!

ANEXO 5
Foro Mundial sobre la Reforma Agraria (2004-2005)
La Reforma Agraria y los Recursos Naturales
Una Exigencia de los Pueblos
Valencia, España, 8 de diciembre de 2004
Porto Alegre, Brasil, 29 de enero de 2005

Desde el 5 de diciembre de 2004, representantes de más de 200 organizaciones campesinas, de trabajadores agrícolas, mujeres, pueblos indígenas, organizaciones para los derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas e instituciones públicas, de 70 países y cinco continentes nos hemos reunido en el Foro Mundial sobre la Reforma Agraria en Valencia, España.

Las comunidades rurales, campesinas y de pescadores están siendo sistemáticamente destruidas con graves consecuencias para toda la humanidad. Es urgente y necesario elaborar estrategias para la reforma agraria basadas en la efectiva aplicación de los derechos humanos y en la soberanía alimentaria.

Hoy, el planeta entero se encuentra ante dos modelos de producción agraria, de desarrollo rural y de elaboración de alimentos. Uno de ellos, el dominante, es el modelo agro-exportador, basado en la lógica neo-liberal y el libre comercio, la privatización y la mercantilización de la tierra, el agua, los bosques, la pesca, las semillas, el conocimiento y la vida. Este modelo se orienta por el principio de obtener el máximo beneficio económico en el mínimo tiempo y la subsiguiente intensificación de la producción para la exportación. Este modelo exige la concentración creciente de tierras, recursos y cadenas de producción y distribución de alimentos y otros productos agrícolas en manos de un número cada vez más reducido de corporaciones. El precio de las cosechas y las producciones agrícolas recibido por los productores disminuye constantemente a causa del *dumping* comercial y el libre cambio indiscriminado. Los precios para el consumidor, sin embargo, continúan aumentando. Este modelo intensivo está causando daños incalculables al medio ambiente y a la salud tanto de productores como de consumidores.

El otro modelo, basado en la agricultura campesina y familiar y en la soberanía alimentaria, al contrario, prioriza la producción local para los mercados locales y nacionales, rechaza el *dumping*, y utiliza prácticas de producción basadas en el conocimiento local. La experiencia muestra que este modelo es potencialmente más productivo por unidad de superficie, más compatible con el medioambiente y capaz de proporcionar una vida digna a las familias rurales, al mismo tiempo que proporciona a los consumidores -rurales y urbanos- alimentos sanos, asequibles y producidos localmente.

Sin embargo, el modelo dominante neo-liberal agro-exportador está empujando la agricultura familiar y campesina hacia la extinción.

Cerca de tres mil millones de personas viven en zonas rurales y muchas de ellas están siendo expulsadas violentamente de sus tierras y cada vez encuentran más dificultades para sobrevivir.

Las comunidades rurales, especialmente los pueblos indígenas y los grupos socialmente excluidos continúan estando sometidos a formas extremas de violencia física y económica por parte de actores estatales y no estatales como las corporaciones privadas y las élites terratenientes. Esta violencia ha aumentado hasta alcanzar niveles alarmantes pasando por la persecución política, represión, cárcel, asesinatos, masacres e incluso genocidios en el caso de algunos pueblos indígenas. Algunos mega-proyectos como grandes embalses, proyectos de infraestructuras, industria de extracción y el turismo han desplazado a las poblaciones locales y han destruido el tejido social y la base de los recursos de los que dependen sus vidas. La ocupación brutal de Palestina, y las guerras en Irak y Afganistán son claros ejemplos de la violencia sistemática perpetrada en contra de pueblos enteros con el fin de ganar control sobre sus territorios, riquezas naturales, culturales y sociedades.

Tanto en el Norte como en el Sur, la destrucción de los sistemas de producción agrícola, el éxodo forzoso, las condiciones laborales deterioradas y la inmigración desesperada han tenido un impacto particularmente grave en las mujeres y los jóvenes. A los jóvenes se les niega la capacidad de trabajar en la tierra y tener formas dignas de empleo. En el caso de las mujeres la penuria creada por el desarrollo del modelo neoliberal agrava la discriminación tradicional que impide que las mujeres tengan acceso y control sobre los recursos naturales.

El modelo agro-exportador está anclado en los programas de ajustes estructurales del Banco Mundial y del FMI, y en el régimen de libre comercio impuesto por la OMC. La promoción de la propiedad privada individual a través de los catastros de tierras y los títulos alienables ha acelerado la mercantilización de la tierra. Las políticas de acceso a la tierra basada en el mercado y promovida por el Banco Mundial y los donantes bilaterales han conducido al fuerte endeudamiento de campesinos y campesinas pobres y a la reconcentración de la tierra en manos de élites tradicionales y modernas. Al mismo tiempo, el estado ha retrocedido en la redistribución de la tierra y ha abandonado su obligación de ofrecer servicios básicos como la sanidad, la educación, la seguridad social, la protección para los trabajadores, los sistemas públicos de alimentación y el apoyo comercial para los pequeños productores.

A pesar de todo ello los movimientos de campesinos, pescadores, pueblos indígenas, trabajadores rurales y comunidades racial y socialmente excluidas están cada vez más vivos, mejor organizados y más preparados que nunca, oponiéndose activamente al modelo destructivo dominante. En el transcurso de la historia, los campesinos, pescadores, trabajadores rurales y pueblos indígenas han desarrollado maneras de producir alimentos y de relacionarse con la naturaleza que se basan en el cuidado de la tierra, el agua, las semillas, los animales y la propia vida. Hoy los diferentes movimientos recuperan la memoria de la lucha de sus pueblos contra la opresión, reafirman sus raíces y sus culturas y se preparan y capacitan para organizarse, luchar y construir las alianzas que se necesitan para conseguir una reforma agraria auténtica adaptada a las necesidades de cada pueblo y país.

Proponemos la soberanía alimentaria para los pueblos basada en los derechos de mujeres y hombres, agricultores, trabajadores rurales y pescadores a producir alimentos para sus propios mercados locales y nacionales, con acceso y control sobre sus propios territorios, incluida la tierra y los recursos naturales. La soberanía alimentaria de los pueblos garantiza el derecho de cada persona a vivir dignamente, a conseguir alimentos a precios asequibles, que sean sanos, seguros, apropiados a su cultura, nutritivos y producidos localmente.

Como un paso hacia la soberanía alimentaria de los pueblos, exigimos urgentemente la aplicación eficaz del Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los Artículos 2 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas para hacer realidad el ejercicio del derecho humano a la alimentación y proteger y garantizar el acceso y gestión de los recursos naturales. Para garantizar los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios exigimos de los gobiernos la aprobación, ratificación y efectiva implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. La realización de los derechos humanos debe ir más allá de la noción de derechos individuales y asegurar también la realización de los derechos colectivos de las comunidades y los pueblos.

La reforma agraria redistributiva y orientada por el estado es un elemento clave del modelo de soberanía alimentaria de los pueblos y una medida crucial para la realización de derechos humanos como el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la vida cultural y a la cultura propia, a participar en la dirección de los asuntos públicos, y de los derechos ambientales. Por estas razones los gobiernos y la sociedad deben situar a la reforma agraria en un lugar primordial de la agenda para el desarrollo. Los programas de reforma agraria deben garantizar a las campesinas y campesinos, a las trabajadoras y trabajadores rurales, a los pueblos indígenas, y a las comunidades excluidas racial y socialmente, el acceso y control sobre la tierra, el agua, las semillas, los bosques, la pesca y los medios de producción (financiación y capacitación), distribución y comercialización. Además, las reformas agrarias deben garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra y los recursos naturales, el libre acceso al conocimiento y la tecnología, apoyar el uso de la tierra para fines productivos y evitar la reconcentración de la propiedad. Las reformas agrarias deben asegurar a las mujeres plena igualdad de oportunidades y de derechos a la tierra y a los recursos naturales, y deben reparar la discriminación y las desventajas sociales a las que las mujeres han sido sometidas. La juventud debe contar con oportunidades apropiadas para obtener un futuro digno. Las reformas agrarias tienen también que reconocer y realizar efectivamente los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios, así como restituir los territorios que les hayan sido arrebatados.

Hacemos un llamamiento a nuestras organizaciones, nuestras alianzas y nuestras sociedades para:

1. ¡Reconocer la tierra como un bien común de los pueblos!
2. ¡Trabajar juntos para sacar a la OMC y otros acuerdos de comercio e inversión fuera de la alimentación y la agricultura!
3. ¡Oponernos tajantemente a las políticas de tierra y desarrollo rural del Banco Mundial!
4. ¡Rechazar y actuar urgentemente contra la violencia que está siendo perpetrada contra los pueblos rurales y otros pueblos para silenciar su organización y su resistencia!

5. ¡Combatir y prevenir la violencia contra las mujeres, contra las niñas y los niños tanto en el hogar como en sus propias comunidades!
6. ¡Organizarnos contra las continuas guerras y ocupaciones militares que les roban a los pueblos su soberanía alimentaria y su auto-determinación!
7. ¡Oponernos a la privatización y la comercialización de la vida a través de las patentes y la ingeniería genética! ¡No a la privatización del conocimiento y de la ciencia!
8. ¡Reconocer que una reforma agraria auténtica no es posible sin relaciones de género equitativas. ¡Apoyemos la realización de los derechos de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales en todas nuestras luchas!
9. ¡Defender activamente los procesos existentes de reforma agraria efectiva, incluidos los asentamientos creados en todo el mundo mediante la ocupación de la tierra y otras formas de desobediencia civil activa!
10. ¡Fortalecer los movimientos de mujeres, construir alianzas entre los movimientos sociales del campo y la ciudad, y movilizar en contra de los sistemas de exclusión racial, social, de género y económica que impiden y reprimen violentamente los intentos de realizar los derechos a la tierra y el territorio y las reformas agrarias genuinas!
11. ¡Trabajar juntos traspasando fronteras y regiones para construir ejemplos exitosos de soberanía alimentaria de los pueblos a nivel local y nacional!
12. ¡Apoyar y fortalecer las Campañas globales por la Reforma Agraria que se están desarrollando por parte de diversas organizaciones sociales y campesinas de todo el planeta!

**Por un Mundo sin Hambre
Otra Agricultura
¡Reforma Agraria Ya!**

CERAI www.cerai.es www.fmra.org fmra@cerai.es Conde de Montornés, 28 - 1º, 46003 Valencia ESPAÑA. Tel: +34 963 52 1878 Fax : +34 963 80 9748 5

ANEXO 6

Incidencia de la pobreza, según ámbitos geográficos, 2004 – 2006 (Perú)

| Ámbitos geográficos | Tasa de Pobreza Extrema (Enero - Diciembre) | | | | Tasa de Pobreza Global (Enero - Diciembre) | | | |
|---------------------------|--|------|------|-----------|---|------|------|-----------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | Tendencia | 2004 | 2005 | 2006 | Tendencia |
| Total | 17,1 | 17,4 | 16,1 | Disminuye | 48,6 | 48,7 | 44,5 | Disminuye |
| Area de residencia | | | | | | | | |
| Urbana | 6,5 | 6,3 | 4,9 | Disminuye | 37,1 | 36,8 | 31,2 | Disminuye |
| Rural | 36,8 | 37,9 | 37,1 | Aumenta | 69,8 | 70,9 | 69,3 | Igual |
| Regiones naturales | | | | | | | | |
| Costa | 4,0 | 3,8 | 3,0 | Disminuye | 35,1 | 34,2 | 28,7 | Disminuye |
| Sierra | 33,2 | 34,1 | 33,4 | Igual | 64,7 | 65,6 | 63,4 | Disminuye |
| Selva | 25,0 | 25,5 | 21,6 | Disminuye | 57,7 | 60,3 | 56,6 | Disminuye |
| Dominios | | | | | | | | |
| Costa urbana | 5,6 | 4,0 | 3,0 | Disminuye | 37,1 | 32,2 | 29,9 | Disminuye |
| Costa rural | 13,8 | 13,4 | 14,4 | Aumenta | 51,2 | 50,0 | 49,0 | Disminuye |
| Sierra urbana | 13,6 | 11,6 | 10,3 | Disminuye | 44,8 | 44,4 | 40,2 | Disminuye |
| Sierra rural | 44,0 | 46,6 | 46,5 | Aumenta | 75,8 | 77,3 | 16,5 | Aumenta |
| Selva urbana | 18,7 | 22,5 | 18,1 | Igual | 50,4 | 53,9 | 49,9 | Disminuye |
| Selva rural | 30,4 | 28,0 | 24,6 | Disminuye | 63,8 | 65,6 | 62,3 | Disminuye |
| Lima Metropolitana | 1,3 | 2,0 | 0,9 | Disminuye | 30,9 | 32,6 | 24,2 | Disminuye |
| Departamentos | | | | | | | | |
| Amazonas | 28,3 | 25,1 | 20,0 | Disminuye | 65,1 | 68,6 | 59,1 | Disminuye |
| Ancash | 23,3 | 25,0 | 20,8 | Disminuye | 53,3 | 48,4 | 42,0 | Disminuye |
| Apurímac | 28,0 | 34,7 | 39,7 | Aumenta | 65,2 | 73,5 | 74,8 | Aumenta |
| Arequipa | 6,5 | 3,8 | 3,4 | Disminuye | 34,2 | 24,9 | 26,2 | Disminuye |
| Ayacucho | 27,8 | 38,6 | 41,3 | Aumenta | 65,9 | 77,3 | 78,4 | Aumenta |
| Cajamarca | 29,5 | 30,8 | 29,0 | Igual | 66,2 | 68,8 | 63,8 | Disminuye |
| Cusco | 23,5 | 22,3 | 22,8 | Disminuye | 53,1 | 55,6 | 49,9 | Disminuye |
| Huancavelica | 64,6 | 76,2 | 72,3 | Aumenta | 84,8 | 90,3 | 88,7 | Aumenta |
| Huánuco | 48,8 | 44,5 | 48,6 | Igual | 78,3 | 75,8 | 74,6 | Disminuye |
| Ica | 1,7 | 1,0 | 1,3 | Disminuye | 27,3 | 23,9 | 23,8 | Disminuye |
| Junín | 16,5 | 18,7 | 16,5 | Disminuye | 49,6 | 56,0 | 49,9 | Igual |
| La Libertad | 18,6 | 14,8 | 18,2 | Disminuye | 48,5 | 43,0 | 46,5 | Disminuye |
| Lambayeque | 9,5 | 7,5 | 9,5 | Disminuye | 43,6 | 44,0 | 41,1 | Disminuye |
| Lima 1/ | 2,5 | 2,5 | 1,4 | Disminuye | 32,2 | 32,9 | 25,1 | Disminuye |
| Loreto | 38,0 | 41,2 | 33,9 | Disminuye | 66,9 | 71,5 | 66,3 | Igual |
| Madre de Dios | 6,3 | 9,4 | 4,3 | Disminuye | 27,1 | 30,8 | 21,8 | Disminuye |
| Moquegua | 10,9 | 5,4 | 3,9 | Disminuye | 38,7 | 30,3 | 27,3 | Disminuye |
| Pasco | 28,5 | 32,0 | 31,0 | Aumenta | 65,7 | 72,9 | 71,2 | Aumenta |
| Piura | 17,0 | 19,4 | 13,1 | Disminuye | 60,7 | 58,6 | 54,0 | Disminuye |
| Puno | 43,8 | 44,1 | 41,6 | Disminuye | 78,3 | 75,2 | 76,3 | Disminuye |
| San Martín | 20,9 | 20,8 | 17,2 | Disminuye | 51,9 | 54,1 | 54,3 | Aumenta |
| Tacna | 3,8 | 3,7 | 3,3 | Disminuye | 24,7 | 30,3 | 19,8 | Disminuye |
| Tumbes | 1,3 | 1,3 | 0,4 | Disminuye | 24,2 | 16,2 | 15,8 | Disminuye |
| Ucayali | 30,7 | 24,3 | 22,8 | Disminuye | 56,3 | 53,1 | 54,0 | Disminuye |

1/ Excluye Lima Metropolitana. Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares Anual: 2004 – 2006.



ISBN: 978-9972-47-153-7



9 789972 471537